

ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN



EDINSON PIPICANO PÉREZ

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
POPAYÁN
2024

ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

Trabajo de Grado para optar por el título de Magíster en Educación Superior
Línea de investigación – Dirección Universitaria

EDINSON PIPICANO PÉREZ

Director

PhD. JOSÉ OLMEDO ORTEGA HURTADO

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LAS EDUCACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES.
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
POPAYÁN
2024

Nota de aceptación

Director: _____

PhD. José Olmedo Ortega Hurtado

Jurado: _____

Dr. Luis Arley Cerón Palacios

Jurado: _____

Dr. Carlos Enrique Pérez Orozco

Lugar y fecha de sustentación: Popayán, 6 de septiembre de 2024

DEDICATORIA

Agradezco a mis padres y hermanos por su infinita confianza y comprensión durante toda mi formación.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a una persona especial, Lizeth Valencia, quien con su apoyo incondicional y generosidad estuvo presente durante el desarrollo de mi proceso de formación.

También quiero extender mi gratitud a todas aquellas personas que de una u otra manera me apoyaron y me dieron la fuerza necesaria para seguir adelante con este sueño.

Finalmente, dedico un pensamiento a los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal. Quizás tomaron un camino equivocado, tal vez influenciados por decisiones que cambiaron sus vidas para siempre, ya sea para bien o para mal ante la sociedad.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por ser esa fuerza divina que me permitió vivir diferentes experiencias en mi formación como persona y profesional.

A los diferentes asesores que con su conocimiento y apoyo hicieron posible la realización de este proyecto de investigación, especialmente al profesor PhD. José Olmedo Ortega, que como coordinador, profesor, asesor, colega y amigo decidió brindarme el apoyo y asesoría pertinente y necesaria.

A cada uno de los profesores y profesoras del programa de Educación Superior, por todos los conocimientos y saberes que aportaron a mi proceso de formación como magister

A mis compañeros y compañeras del programa de Educación Superior, de las dos líneas, por todas las experiencias, que aportaron a mi proceso de formación docente grandes aprendizajes.

A los adolescentes y jóvenes del Instituto de Formación Toribio Maya y a los directivos y profesores de las Instituciones de Educación Superior Focalizadas, por su disposición y colaboración para llevar a cabo la presente investigación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA	14
1.1. Descripción del problema	14
1.2. Pregunta-problema	20
1.3. Preguntas orientadoras	21
1.4. Objetivos de la investigación	21
1.4.1. Objetivo general:	21
1.4.2. Objetivos específicos:	22
1.5. Justificación	22
1.6. Hipótesis	25
CAPÍTULO 2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	26
2.1. Estado del arte	26
2.2. Modelo teórico metodológico	32
2.2.1. Política de Educación Superior Inclusiva.....	32
2.2.1.1. Características de la educación inclusiva	37
2.2.1.1.1. Participación.....	38
2.2.1.1.2. Diversidad	38
2.2.1.1.3. Interculturalidad	38
2.2.1.1.4. Equidad.....	39
2.2.1.1.5. Pertinencia.....	39
2.2.1.1.6. Calidad	40
2.2.2. Política Institucional de Educación Superior Inclusiva.....	40
2.2.2.1. Definición.....	40
2.2.3. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	41
2.2.3.1. Características	42
2.2.3.2. Antecedentes	42
2.2.3.3. Finalidad.....	44
2.2.3.4. Objetivos	44
2.2.3.5. Funcionalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	46
2.2.3.6. Principios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.....	47

2.2.3.7. Autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	47
2.2.3.8. Derechos y deberes.....	49
2.2.4. Acceso a Educación Superior.....	49
2.2.4.1. Lineamientos a desarrollar	50
CAPÍTULO 3. RUTA METODOLÓGICA	52
3.1. Naturaleza de la investigación.....	52
3.2. Población y muestra	53
3.2 Técnicas de recolección de la información	56
3.5. Categorías e indicadores.....	57
3.6. Fases del estudio.....	59
CAPÍTULO 4: RESULTADOS.....	60
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	95
ANEXOS	100

LISTA DE SIGLAS

SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
IFTM: Instituto de Formación Toribio Maya
PEI: Proyecto Educativo Institucional
CIP: Centro de Internamiento Preventivo
CAE: Centro de Atención Especializado
IRAJ: Internado Restablecimiento de Administración de Justicia
RD: Restablecimiento de Derechos
SPA: Sustancias psicoactivas
MEN: Ministerio de Educación Nacional
OCI: Oficina de Control Interno
Minjusticia: Ministerio de Justicia y del Derecho
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
OBN: Observatorio del Bienestar de la Niñez
INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
CPC: Constitución Política de Colombia
ODS: Objetivos para el Desarrollo Sostenible
ONU: Organización de las Naciones Unidas
DUDH: Declaración Universal de Derechos Humanos
ES: Educación Superior
EM: Educación Media
HE: Educación Terciaria
IES: Instituciones de Educación Superior
PRN: Puntaje Ranking de Notas
CFJL: Centro de Formación Juvenil Valle del Lili
ASCUN: Asociación Colombiana de Universidades
PP: Política Pública
PESI: Política de Educación Superior Inclusiva
PIESI: Política Institucional de Educación Superior Inclusiva

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Criterios muestra funcionarios IES.....	53
Tabla 2. Criterios muestra directivos IFTM.....	54
Tabla 3. Criterios muestra población SRPA.....	55
Tabla 4. Lista para la muestra.....	55
Tabla 5: Escala de evaluación de encuestas.	57
Tabla 6: Categorías, subcategorías e indicadores.....	57
Tabla 7: Fases de la investigación.....	59
Tabla 8. Población vinculada al SENA.....	66
Tabla 9. Población vinculada a Unicomfauca.....	67
Tabla 10. Población vinculada a la UNAD.....	70
Tabla 11. Asistentes a talleres ASCUN.....	74
Tabla 12. Asistentes a talleres prueba SABER 11°.....	75
Tabla 13. Modalidades privadas del SRPA en el CAE Toribio Maya.....	79
Tabla 14. Población total vinculada a la Educación Superior.....	83
Tabla 15. Resultados totales encuesta directivos y docentes IFTM.....	84
Tabla 16. Resultados totales encuesta adolescentes y jóvenes IFTM.....	85
Tabla 17. Resultados totales encuesta directivos y docentes IFTM.....	86

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Panorámica Instituto Formación Toribio Maya. Fuente Arboleda. & Pipicano, (2018)....	20
Figura 2. Creación propia, Adaptación del autor. Fuente: Ortega, H. (2017, 7)	32
Figura 3. Creación propia, adaptación del autor. Fuente MEN, 2013, pág.27	37
Figura 4. Creación propia. Fuente Ley 1098, 2006, libro II, cap. II. Art. 140 - https://srpa.valledelcauca.gov.co/	46
Figura 5. Fuente Ley 1098, 2006, libro II, cap. II. Art. 143)	48
Figura 6. Segunda sesión del subcomité de educación del SRPA 2023-2	71
Figura 7. Segunda sesión del Comité departamental del SRPA 2024-1	71
Figura 8. Visita Johana Bahamón, Fundación Acción Interna. 2023-2. Fuente Bastidas (2023).....	72
Figura 9. Taller “Un visión para tu futuro” 2023 -2. Fuente: Pipicano, (2023)	74
Figura 10. Simulacro SABER 11° 2023-2. Fuente Pipicano, (2023).....	75
Figura 11. Sustentación Trabajo de Grado pasantes del programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad del Cauca. Fuente: Pipicano, (2024).....	81

INTRODUCCIÓN

Fiel al título, la presente investigación está centrada en proponer un conjunto de estrategias, programas o acciones que posibiliten la inclusión de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán en programas de Educación Superior. De entrada, se comprende el SRPA como “*el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible*” (Artículo 139, capítulo I, libro II, Ley 1098 de 2006)

A partir de la implementación de las Políticas Públicas de Educación Superior Inclusiva en Colombia, para garantizar el acceso a la misma y teniendo como base la igualdad y equidad, las instituciones de educación superior (IES), tanto públicas como privadas, han venido ejecutando acciones ¹ para garantizar una educación incluyente y de calidad. Por su parte, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2009) define la educación inclusiva como:

“Un proceso que busca atender la gran diversidad presente a nivel mundial en todos los estudiantes. Su finalidad es garantizar tanto la presencia como la participación de todos y cada uno de los que deseen acceder a la educación superior en cualquiera de sus etapas, teniendo especial enfoque en quienes han llegado a sufrir algún tipo de

¹ Se ha identificado la intención de establecer, desarrollar y aplicar, políticas de inclusión educativa que permitan mejorar e incrementar la accesibilidad a la educación, a aquellas personas que hacen parte de algún grupo de diversidad, bien sea cultural, étnico, de sexualidad, discapacidad, o cualquier otro, buscando también abolir todo tipo de discriminación, segregación o exclusión de los educandos. Tijó y Romero (2023) *Análisis sobre la implementación de las Políticas de Inclusión en las Instituciones de Educación Superior y Educación Media en Colombia*

exclusión directa o indirecta, ya sea por razones culturales, políticas, de ideología o diversidad en general. Por esto, se define la necesidad de desarrollar tanto políticas, como programas educativos que garanticen una educación de calidad todos” (pág. 29)

Este estudio se justifica en el escaso interés por investigar las estrategias, programas o acciones que permiten el acceso a la educación superior, las Políticas Públicas de Educación Inclusivas particularmente; en la premura de identificar y en fortalecer la reflexión sobre los efectos de esas políticas en las poblaciones que han sido excluidas directa o indirectamente por razones culturales, políticas o ideológicas, tal es el caso de los adolescentes y jóvenes vinculado al SRPA. También, en el reto de contribuir a la articulación interinstitucional de la educación media y superior, la gestión de convenios, la formación complementaria, así mismo, el restablecimiento de derechos, la reconstrucción humana y social.

El propósito de este proyecto es contribuir a la reflexión crítica sobre el impacto de las Políticas de Educación Superior Inclusiva. Primero, describimos el problema y luego proponemos un modelo teórico-metodológico que, a través de categorías específicas, permita la descripción y explicación de dicho impacto. Luego, confrontamos las Políticas Institucionales de Educación Superior Inclusiva de las Instituciones de Educación Superior (IES) en la ciudad de Popayán, en particular, la Corporación Universitaria Comfacauca (Unicomfacauca), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y la Universidad del Cauca.

Estas políticas en relación con la inclusión en Educación Superior, en la Universidad del Cauca por ejemplo han sido gestionadas desde tres ejes: personas con discapacidad, grupos étnicos y diversidad sexual y de género, sin embargo hay un vacío referentes a la

inclusión de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal, como es el caso de los internos del Instituto de Formación Toribio Maya.

El presente informe se estructura en cinco capítulos. El primero, describe el problema desarrollando aspectos referentes a la inclusión de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes desde la mirada institucional, en el marco de lo legal y conceptual, orientado por interrogantes y objetivos de estudio claves para la misma.

El segundo capítulo presenta el Estado del Arte del problema y propone un modelo de análisis, en el cual se desarrollan categorías relacionadas con las Políticas de Educación Superior Inclusivas nacionales e institucionales, el acceso a la educación superior de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes. Se expone en la literatura del problema la mirada europea, estadounidense y de Latinoamérica, especialmente la de Brasil, Ecuador y Colombia, a nivel de algunas experiencias relacionadas con acceso a Educación Superior con población menor de edad en conflicto con la ley y que estaban privados de la libertad, en las que se constata investigaciones relacionadas con la dinámica de las desigualdades en el acceso a la educación superior, evidenciando que la producción de conocimiento científico en materia penal ha sido discreta. Esto por cuanto, los pocos autores que se interesaron por el tema, se han empeñado en producir manuales de aprendizaje y recopilar ideas de investigadores extranjeros, más que en investigar con el rigor científico que demanda un saber apreciable en su valor social, como es lo relacionado a procesos educativos en el SRPA.

El tercero, evidencia la ruta metodológica, la cual se encamina en la naturaleza de la investigación, la población y muestra, así como las técnicas para la recolección de la información, los instrumentos necesarios y las categorías.

El cuarto, expone los análisis de los resultados, desde la interpretación de la información recolectada, analizada y procesada de manera cualitativa referente al objeto de estudios en las IES propuestas y en el Instituto de Formación Toribio Maya.

El quinto, aborda las conclusiones y recomendaciones de la investigación, dejando el espacio abierto a nuevas investigaciones relacionadas con el tema.

Finalmente, sirva esta investigación para optar por el título de magíster, pero así mismo para aportar a la gestión del conocimiento en educación superior y al mejoramiento de la calidad de vida de los adolescentes y jóvenes que llegan al SRPA y a las instituciones que participan en la reeducación de los mismos.

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han venido señalando que la inclusión educativa se ha convertido en una política pública mundial. A nivel nacional, del mismo modo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha tratado de dar un cumplimiento obligatorio a esta determinación, correspondiendo a lo decretado en la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, ley 30 de 1992, acuerdos y decreto, en los que se establecen normas generales, cuya función es regular el servicio de la educación, buscando atender las necesidades de la sociedad en general.

Sin embargo, y pese a las leyes y normas ya existentes, tanto los entes gubernamentales como las IES no han demostrado tener un verdadero compromiso por garantizar el cumplimiento de dicha política pública, en consecuencia, son pocas las IES que tienen estructurada una política de educación superior inclusiva, y en la mayoría de los casos donde existe no trasciende el papel de la misma.

Pareciera que las IES no están completamente preparadas para atender de manera incluyente la diversidad y todo lo que ella comprende; posiblemente, en la mayoría de los casos no se cuenta con los elementos, recursos e instalaciones idóneas o, el recurso humano no está verdaderamente preparado y capacitado para afrontar las distintas situaciones, pues se continúa invisibilizando, discriminando y en general excluyendo algunos grupos, tal es el caso de los vinculados al SRPA.

Actualmente, las personas vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes no configuran ningún grupo específico dentro del sistema político y

normativo en relación a Políticas Públicas de Inclusión en Educación Superior a nivel nacional, regional y local como lo plantea el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) del Departamento Nacional de Planeación.

Es de destacar que a nivel local la Universidad del Cauca, actualmente desarrolla dentro de su política de inclusión acciones afirmativas con cupos especiales para los grupos de: Población diversa con perspectiva de género y diversidades sexuales, grupos étnicos y culturales y personas con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales. Sin embargo, en dicha política no establece desde sus estrategias de acción social la participación de población vinculada al SRPA.

Es de anotar que son adolescentes² o jóvenes³ que oscilan entre los 14 y 25 años de edad aproximadamente⁴, quienes: a) están cumpliendo una sanción impuesta por un juez de menores, a causa de haber cometido un delito punible, b) por restablecimiento de sus derechos, c) por protección de los mismos, naturalmente privados de la libertad, por medio de las medidas de: CIP, CAE, IRAJ y RD.⁵

De acuerdo a la ley de infancia y adolescencia la falta de oportunidades, desigualdad e inequidad social son la causa problemáticas a nivel social y emocional en los adolescente, como una causa de *“los altos niveles de degradación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual,*

² Se suele llamar adolescencia al período vital comprendido entre los 12 y los 18 años. Pág. 37.

³ Desde la Ley 1622 de 2013 - Estatutaria de la Ciudadanía Juvenil se asumen como jóvenes a las personas entre 14 y 28 años y definió como objetivo: “Establecer el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público. Pág. 39. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p_lineamiento_tecnico_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley-srpa_v4_0.pdf

⁴ El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. La siguiente clasificación es un ejemplo: in útero y nacimiento, primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más). Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>.

⁵ CIP: Centro de Internamiento Preventivo, CAE: Centro de Atención Especializado, IRAJ: Internado Restablecimiento de Administración de Justicia, RD: Restablecimiento de Derechos. Pág. 182, 183, 202. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p_lineamiento_tecnico_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley-srpa_v4_0.pdf

incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión por parte de sus padres, cuidadores y representantes legales o cualquier otra persona, incluso por el mismo Estado” (Ley 1098, 2006), lo cual genera problemas a nivel comportamental y de convivencia, como lo plantea el Código de Infancia y Adolescencia.

La Oficina de Control Interno (OCI) del Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), señala que *“una de las principales demandas de los adolescentes en el SRPA está relacionada con la educación, pues, el 77% de la población registra un rezago de dos años respecto al nivel educativo en el que deberían estar. Así mismo, el 82% de los jóvenes no ha concluido la educación media (bachillerato), el 61% no ha terminado la educación básica (primaria), y tan solo el 2,6% de los jóvenes se encuentra en programas técnicos, tecnológicos o profesionales” (OCI, 2021, p.8)*

El porcentaje que logra ingresar a la educación superior es mínimo en relación a SRPA. Así mismo refiere que *“entre 2007 y 2019 ingresaron al SRPA 278.169 adolescentes y jóvenes, la mayoría de ellos hombres de 16 y 17 años, adolescente que de una u otra forma no tuvieron garantías para el restablecimiento de sus derechos, como medida de prevención para el ingreso al SRPA” (OCI, 2021), p. 6)*

De la misma manera y de acuerdo al Tablero del SRPA del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) *“entre 2007 y 2019 a nivel nacional la población era de 278.169 equivalente al 100%, mientras que a nivel departamental y local (teniendo en cuenta que, en el departamento del Cauca, el único operador del SRPA, está ubicado en la ciudad de Popayán, actualmente el Instituto de Formación Toribio Maya (IFTM) era de 6.162 equivalente al 2,4 %” (ICBF, 2018)*

Así mismo, el Observatorio del Bienestar de la Niñez (OBN) del ICBF menciona, según la información suministrada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

(INPEC), que “desde el año 2005 a julio de 2019, los jóvenes hombres y mujeres recluidos en las diferentes instituciones carcelarias y penitenciarias, asciende a 45.718, que representa el 37,8% del total de la población. De este número, el 93,6% son jóvenes de sexo masculino, mientras que el 6,4% son del femenino. (ICBF, 2015, p. 25)

Es de anotar que estos adolescentes y/o jóvenes, antes de ir a una cárcel para mayores, estaban vinculados al SRPA, lo cual nos da a conocer que la problemática no termina cuando el adolescente y/o joven culmina un proceso sancionatorio, sino que, al no garantizar el principio de oportunidad,⁶ su vida criminal continúa, permeando otros contextos, que posiblemente traerán mayores consecuencias negativas para ellos, sus familias y la misma comunidad.

Por lo tanto, para contribuir a dar respuesta a esta problemática se realiza este estudio, para proponer un conjunto de estrategias que posibilite la inclusión para esta población del SRPA, que garantice la continuidad formativa, desde un contexto de la educación superior a los adolescentes y/o jóvenes que han culminado su proceso de educación media y que son parte del SRPA del Instituto de Formación Toribio Maya.

Finalmente es de gran importancia investigar, descubrir y describir las realidades y comprensiones que tiene la población vinculada al SRPA y las IES a) en materia de inclusión educativa y respeto a la diversidad, b) validar si las políticas de inclusión existen dentro de estas instituciones y, si existen, cómo se están aplicando, esto con el fin de poder definir un punto de partida que nos permita determinar los aspectos más relevantes a cambiar, transformar y hasta crear de ser necesario, que posibiliten un avance significativo y de gran impacto en la implementación de

⁶ El principio de oportunidad es la facultad constitucional que le permite a la fiscalía general de la Nación, no obstante que existe fundamento para adelantar la persecución penal, suspenderla, interrumpirla o renunciar a ella, por razones de política criminal, según las causales taxativamente definidas en la ley, con sujeción a reglamentación expedida por el fiscal general de la Nación y sometido a control de legalidad ante el Juez de Garantías. (Ley 1312 de 2009) Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36781>

una política de educación superior inclusiva real, efectiva y aplicada, que ayude a mejorar los indicadores de participación, acceso y éxito educativo en las IES.

Por otra parte, respecto al instituto, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional *“fue fundado primeramente bajo la ordenanza N° 4 del 8 de marzo de 1931 con el nombre de Casa de Menores Toribio Maya (1948-1930). Más tarde la misma asamblea mediante ordenanza N° 15 del 28 de diciembre de 1971, la denominó Instituto de Formación Toribio Maya, a partir del 1 de enero de 1972”* (PEI, 2023), p. 8)

El instituto ofrece atención y formación integral especializada para adolescente y jóvenes en medio institucional a través de programas reeducativos y terapéuticos, basados en la Propuesta Pedagógica Amigoniana⁷ y las normas vigentes, así:

En primera instancia bajo un enfoque de: Centro de Internamiento Preventivo (CIP) con adolescentes y/o jóvenes que aún no han sido procesados jurídicamente, Centro de Atención Especializada (CAE) que son adolescentes y/o jóvenes procesados jurídicamente para cumplir una sanción entre 1 y 8 años, Internado Restablecimiento de Administración de Justicia (IRAJ) que son adolescentes y/o jóvenes procesados jurídicamente para cumplir una medida entre 12 a 15 meses, y Restablecimiento de Derechos (RD) más conocida como Comunidad Terapéutica Éxodo; adolescentes con problemas de consumo y poli consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), trabajo infantil y vida de calle.

Así mismo, el instituto realiza un trabajo conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Educación Municipal y otras instituciones que trabajan

⁷ Es una estrategia que establece un método progresivo y secuencial por periodos, que se desarrolla paulatinamente sustentado por un sistema de autocorrección y de acompañamiento. A partir de estos periodos se estructura el proceso reeducativo-terapéutico del Sistema pedagógico Amigoniano. <http://amigonianoscg.org/cpa/departamento-de-pedagogia/bibliografia-y-glosario/>

con el SRPA, en pro del restablecimiento y garantía de sus derechos a salud, recreación, deporte y especialmente a la educación.

El Instituto es administrado por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, provincia de San José. Ofrece atención y formación integral especializada para adolescentes y jóvenes en medio institucional a través de programas pedagógicos, reeducativos y terapéuticos, basados en los principios amigonianos, los derechos de la niñez y la adolescencia y las normas vigentes, con el fin de restituir su dignidad. Dentro de sus principios esta:

- Cree, vive y asume la praxis del carisma amigoniano
- El hombre (adolescente, joven) valor incuestionable de la persona, es el sujeto del acto educativo.
- El hombre (adolescente, joven caído) es digno de ser restaurado en todas las dimensiones de la persona.
- El hombre (adolescente, joven) protagonista de su propia historia, en orden a la transformación de sus experiencias vividas, la construcción de sí mismo y sus potencialidades, reconoce a los otros y es reconocido por ellos.
- La vida del hombre (adolescente, joven) es un quehacer y un quehacer permanente.
- El educador amigoniano es posibilitador-mediador en el universo relacional de la persona en conflicto que asume a través, incluso de su mismo quehacer, el talante característico de la pedagogía amigoniana.

El Instituto tiene como base valores que son practicados día a día entre ellos: Perdón servicio, respeto, libertad, tolerancia, solidaridad, honestidad, coherencia, creatividad, amor exigente, responsabilidad y trascendentalidad; que buscan la formación integral de adolescentes y jóvenes que pasan por un proceso penal.



Figura 1. Panorámica Instituto Formación Toribio Maya. Fuente Arboleda. & Pipicano, (2018).

1.2. Pregunta-problema

¿Cómo generar un conjunto de estrategias que posibiliten la inclusión de la población perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, en el marco de la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva de la Corporación Universitaria Comfacauca (Unicomfacauca), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) la Universidad del Cauca y la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD)?

1.3. Preguntas orientadoras

Las siguientes preguntas orientadoras, se han planteado ya que ayudarán a abordar la problemática expuesta en la sección anterior desde diferentes dimensiones:

¿Cómo generar y aplicar un modelo teórico metodológico que describa y explique los factores que posibilitan la inclusión de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva?

¿Qué programas y estrategias relacionadas con la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto de Formación Toribio Maya posibilitan el acceso a la educación superior en cuatro Instituciones de Educación Superior en la ciudad de Popayán?

¿Cuáles son los elementos necesarios y que se deben tener en cuenta para la vinculación del SRPA en la Política de Inclusión Educación Superior?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general:

Proponer un conjunto de estrategias, programas o acciones que posibiliten la inclusión de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán en programas de Educación Superior, en el marco de la Política de Educación Superior Inclusiva en cuatro IES de la misma ciudad, la Corporación Universitaria Comfacauca (Unicomfacauca), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Universidad del Cauca) y la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD).

1.4.2. Objetivos específicos:

Generar y aplicar un modelo teórico metodológico que describa y explique las estrategias, programas o acciones que posibilitan la inclusión de la población del SRPA en las Políticas Institucionales de Educación Superior Inclusiva.

Determinar las estrategias, programas o acciones relacionadas con la participación de la población vinculada al SRPA del Instituto de Formación Toribio Maya en el marco de la Política de Educación Superior Inclusiva en cuatro Instituciones de Educación Superior de la ciudad de Popayán.

Identificar los factores esenciales que promueven el acceso de la población vinculada al SRPA a programas de educación superior, alineados con los principios de la Política de Educación Superior Inclusiva.

Contribuir al restablecimiento de los derechos educativos mediante la articulación entre la educación superior y la educación media, específicamente con población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente del Instituto de formación Toribio Maya.

1.5. Justificación

Esta propuesta, como se ha señalado, se orienta en proponer un conjunto de estrategias, programas y acciones que posibiliten la participación de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en programas de educación superior, en concordancia con la Política de Educación Superior Inclusiva de cuatro Instituciones de Educación Superior en Popayán: Universidad del Cauca, Corporación Universitaria Comfacauca (Unicomfacauca), Universidad Abierta y a Distancia (UNAD) y

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA) y por ende a las garantías, que las mismas ofrece, en relación al acceso a la ES.

Por ende, esta investigación pretende potenciar a las IES para que, posiblemente, se conviertan en referentes en estas estrategias. Además, les brinda la oportunidad de ampliar su impacto dentro de la política de inclusión, ya sea mediante la reconstrucción o la creación de nuevas estrategias. Esto se logra aprovechando las diversas estrategias de acceso, permanencia y graduación de las IES.

De igual manera, como lo menciona el Acuerdo Superior de la Universidad del Cauca, contribuirá a “*promover espacios, acciones y actividades de sensibilización y respeto, libres de toda discriminación dirigidas a la inclusión de poblaciones diversas, interculturales y multiculturales de la Institución, que permitan el libre desarrollo de la persona valorando sus capacidades y potencialidades*” (Acuerdo Superior 086 de 2021. Art. 5)

Así mismo, a futuro buscar robustecer la interinstitucionalidad y proyección social, de la IES, como estrategia y respuesta a la misionalidad de la misma, pues en ella reza que es una universidad “*comprometida con la responsabilidad y el desarrollo social*” a partir de la formación profesionales desde la “*integridad, ética, pertinencia e idoneidad*” (Acuerdo 096, 1998)

Por otra parte, al garantizar el acceso para una población carente de oportunidades y necesidades básicas, entre ellas la continuidad formativa en el ámbito profesional y laboral, debido a la falta de oportunidades, no solamente se verán beneficiados ellos como sujetos individuales, sino que también quienes hacen parte de su contexto más próximo como sus familias y la comunidad (barrio), así como la misma sociedad.

Por lo tanto, permitir la continuidad educativa de los vinculados al SRPA, posiblemente sea una respuesta positiva frente a la falta de oportunidad y desigualdad social, tanto para esa población, como para la universidad, generando impacto a nivel educativo, económico y social, especialmente en la disminución del crimen y la violencia, dado que la magnitud del problema a nivel de violencia y crimen por los menores de edad en Colombia, crece de manera agigantada.

Lo que demuestra, sin lugar a dudas, la evidente necesidad educativa que se debe cubrir desde el SRPA para la reeducación de los jóvenes, mediante diversos procesos, que permitan la transformación y desarrollo local y regional.

Como actores partícipes de estos procesos plantear y ejecutar estrategias de cambio, no solamente para ellos, sino para la misma universidad, permitirá el robustecimiento de la interinstitucionalidad y el desarrollo social, otorgado un plus diferencial desde la inclusión, como universidad referente en políticas de inclusión en Educación Superior, desde la gestión para la participación de la población del SRPA frente a los Lineamientos de la Política de Educación Inclusiva e Intercultural del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

De igual manera incentivando, a otras universidades o Instituciones de Educación Superior (IES), a replantear su políticas o estrategias de acceso, permanencia y graduación desde un enfoque diferencial, con el fin de avanzar hacia educación para todos.

Por tanto, estas acciones serán garantes, para el mejoramiento del proyecto de vida de los adolescentes y/o jóvenes del SRPA, pero así mismo del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, pues la educación según Dewey citado por Ruiz (2013) “ *es una constante reorganización o reconstrucción de la experiencia*” que permite que los individuos se transformen a sí mismos desde “*el propio proceso de vivir*” y transformen a

otros, desde sus contextos y experiencias, además según el mismo autor *“esto supone involucrar a los procesos educativos en el ámbito de los procesos sociales, en el seno de la comunidad democrática”*

Finalmente, se justifica la importancia de desarrollar esta investigación, dado que la Maestría en Educación Superior, línea Dirección Universitaria, de la Universidad del Cauca tiene como uno de sus objetivos centrales la formación de investigadores en el campo de la educación Superior, y el resultado de este proceso indagatorio se convierte en un insumo que sustenta dicho propósito.

1.6. Hipótesis

La generación de un conjunto de estrategias relacionadas con la inclusión de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán posibilita la inclusión de esa población en la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva de cuatro IES de Popayán, Cauca.

CAPÍTULO 2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Estado del arte

El trabajo de Trichkova y Boyadjieva (2014) “*Dinámica de las desigualdades en el acceso a la educación superior: Bulgaria*” tiene como objetivo estudiar la dinámica de las desigualdades en el acceso a la ES tanto en una perspectiva histórica como comparada.

Utilizan a Bulgaria como caso de estudio y la sitúan entre otros cinco países como Estonia, Hungría, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia.

El enfoque adoptado diferencia entre la equidad en ES y las desigualdades en el acceso a la ES, y enfatiza el lado cualitativo de las desigualdades. El análisis se basa en datos de la Encuesta Social Europea (2006-2010), complementados con datos de EUROSTUDENT III (2007).

Además, argumentan que, a pesar de la expansión de la ES antes y especialmente después de 1989, Bulgaria se encuentra entre los países donde la desigualdad en el acceso a la ES causada por las desventajas socioeconómicas es más destacada. En general, los hallazgos apoyaron la hipótesis de las desigualdades efectivamente mantenidas, dado que, a pesar del carácter inclusivo de la reciente expansión de la ES, los efectos del origen social sobre el acceso a la ES ocurren al menos de dos maneras: (1) determinan quién completa la ES y (2) determinan el tipo de HE (educación terciaria) que recibirán las personas. Sin embargo, no fue suficiente para reducir las desigualdades en el acceso a la ES a lo largo del tiempo. Esto es especialmente cierto cuando las inequidades se analizan como desigualdades en las capacidades, es decir, en las oportunidades que los grupos con diferentes antecedentes sociales son realmente capaces de aprovechar, en términos de campos de estudio y tipos de programas terciarios.

En el artículo de Martins Real y Santana Moreira (2016) *“Acceso oblicuo a la educación superior: decisiones de los tribunales de justicia estatales”* en él las autoras analizan las decisiones judiciales que tratan de la admisión a la enseñanza superior, con el fin de identificar la comprensión mayoritaria de los Tribunales de Mato Grosso do Sul y de Rio de Janeiro, en Brasil, con respecto a las demandas basadas en el puntaje obtenido por el Examen Nacional de Enseñanza Media - Enem.

La opción por estos tribunales se justifica porque concentran la mayor parte de las decisiones en la materia. Esta es una investigación cuantitativa y cualitativa. Se observó una amplia concesión judicial, con el uso de argumentos que contradicen las normas de limitación de edad para otorgar la certificación, así como el desconocimiento de los objetivos democratizadores de esta acción, que forma parte de las políticas de acceso a la educación superior de jóvenes y adultos.

Se infiere que los tribunales promovieron el acceso oblicuo a la educación superior, sin embargo, la acción de los tribunales en cuestión termina por mitigar tal situación garantizando la educación superior principalmente a quienes ya cuentan con condiciones de acceso, desvirtuando así el rol del Poder Judicial en el contexto del Estado Democrático de Derecho, promoviendo el acceso oblicuo a la educación superior, mas no garantizando ese derecho.

El artículo de Rivera G (2017) *“Acceso a la educación superior ¿tiene un efecto disuasivo sobre el crimen juvenil? evidencia para Chile”* explora si el acceso a la educación universitaria en Chile puede disuadir la criminalidad juvenil, analizando los efectos de una reforma implementada en 2006, que incrementó las posibilidades de los jóvenes de acceder a IES: el préstamo estatal. Utilizando un modelo econométrico de datos de panel (efectos fijos) con datos a nivel de distrito, se examina el impacto del acceso a la educación superior

en la tasa de arrestos y denuncias por tipo de delito grave y en general se encuentra evidencia importante de que cuanto mayor es el número de personas que toman el examen de admisión a la universidad, menor es la tasa de agresión violenta y robo a mano armada.

El autor estudia si el acceso a la educación superior tiene un efecto disuasivo sobre el crimen juvenil. Mediante el incremento del capital humano, y mejoras en las expectativas respecto del futuro y la calidad de vida, las preferencias por delinquir podrían disminuir debido al mayor costo de oportunidad de los individuos (Ross y Van Willigen, 1997). Lo anterior podría propagarse sobre la población menor de edad, incentivando el acceso futuro a IES (Bobonis y Finan, 2009).

Dado que el trabajo contribuyó a entender cómo reacciona la población juvenil ante cambios regulatorios, se evidenció el efecto no académico de la educación en la vida de los jóvenes más vulnerables, mediante la reducción del crimen juvenil. De esta forma, el mayor acceso a la educación superior puede complementar otras políticas dirigidas a reducir el crimen en la población juvenil.

El artículo de Cazanova Cruz (2015) *“Equidad de Acceso a la Educación Superior: El “Puntaje Ranking de Notas” PRN como Mecanismo de Inclusión en el Sistema de Admisión de Chile”*, analiza los resultados del mecanismo PRN en relación a sus objetivos declarados, en el conjunto de carreras de mayor selectividad. Usando el registro de postulantes de los años 2012 a 2014 se construyó un indicador de clasificación socioeconómica de cada sujeto, a fin de seguir los cambios en la composición social de los seleccionados de las carreras selectivas, antes y después de la incorporación del PRN. Se concluye que no existen modificaciones en la dimensión socioeconómica, a partir de la incorporación de dicho factor en el proceso de admisión. A la vez, se propone un debate más amplio sobre la relación entre políticas de inclusión y metodologías de selección para

la educación superior. Además, no tienen resultados en materia de equidad, lo que es consistente con los estudios que han analizado los poco significativos volúmenes de “ganadores” y “perdedores” que tuvo la introducción de dicho factor. Cabe agregar que, como se ha señalado antes, el PRN sí ha tenido efectos no deseados (aunque previamente advertidos), lo que sugiere una urgente revisión del mecanismo por parte de la institucionalidad a cargo, puesto que estos efectos no se pueden entender como un “costo” de un beneficio mayor (la equidad), el cual no se produce.

El artículo de De Rosa (2018) *“Enfoque psicoeducativo de Vygotsky y su relación con el interaccionismo simbólico: Aplicación a los procesos educativos y de responsabilidad penal juvenil”* tiene por objetivo utilizar los razonamientos teóricos socio-histórico (Vygotsky) e interaccionistas (Mead-Blúmer) para pensar la importancia e influencia que tienen los mismos en la determinación de los objetivos del sistema penal de adolescentes y cómo los procesos educativos penales tienen un alto impacto en la formación de subjetividades.

El autor pretende mediante los razonamientos teóricos de dar a conocer la importancia en la fundamentación de los sistemas de responsabilidad penal y a su vez en los procesos educativos de esta población, de tal manera que, lo anterior resulta un instrumento fundamental no solo para la gestión del conocimiento, también aporta la construcción de procesos, herramienta y maneras especiales en para la humanización de los sujetos y su contexto o comunidad.

El artículo de Agudelo Castrillón (2019) *“Entre las rejas y la Educación Superior”* analiza las experiencias de tres jóvenes privados de la libertad en el Centro de Formación Juvenil Valle del Lili (CFJVL) que, pese a su condición de internos, se vincularon a la ES

en la ciudad de Cali, Colombia. La investigación buscaba reconstruir a través de fragmentos de relatos de vida, las situaciones que lograron superar, es decir, las barreras que traían desde sus lugares de residencia, el entorno barrial, pasando de ser menores infractores a tomar decisiones de superación personal y familiar a través de un proceso educativo. Lo anterior permitió cambiar sus conductas y la visión que tenían de la sociedad. La metodología implementada consistió en la reconstrucción de fragmentos de relatos de vida y en un acercamiento etnográfico, a partir de la observación en su espacio institucional, sumado a la realización de entrevistas que permitieron conocer ciertos aspectos constitutivos de sus relatos de estos jóvenes.

La estrategia de acceso fue mediante el Proyecto Sueños del ICBF que apoya y acompaña la vinculación, permanencia y graduación de los adolescentes y jóvenes del SRPA con la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN, de cuatro universidades de la ciudad de Cali, a los programas de Ingeniería de Sistemas, Lenguas Modernas y Derecho, que tras un proceso de licitación fueron seleccionadas como operadores para desarrollar las actividades seleccionadas con este componente (educativo) que incluye acompañamiento académico a los beneficiarios y el diseño e implementación de estrategias de atención a los jóvenes en los últimos grados de educación media y durante el proceso de vinculación universitaria, con el objetivo de alcanzar el éxito académico.

En relación a lo anterior se infiere que la producción de conocimiento científico en materia penal ha sido discreta a nivel de Europa y Latinoamérica, pues las investigaciones citadas no dan cuenta directamente de esos procesos de inclusión significativos, son algunas aproximaciones o destellos en relación a la vinculación a la Educación Superior

para el Sistema de Responsabilidad Penal y más aún, con respecto a factores que permitan la inclusión para esa población.

Según Moya y Bernal (2015) a nivel nacional *“La producción de conocimiento científico en materia penal ha sido discreta. Esto por cuanto, los pocos autores que se interesaron por el tema, se han empeñado en producir manuales de aprendizaje y recopilar ideas de investigadores extranjeros, más que en investigar con el rigor científico que demanda un saber apreciable en su valor social, como es lo relacionado a procesos educativos en el SRPA. El mismo autor plantea que “se suele legislar para después generar manuales de enseñanza, cuando la prudencia enseña que se debe investigar para saber qué y cómo legislar”*

Según la Universidad Abierta de Portugal, quien ha implementado en algunos espacios carcelarios programas formativos de extensión para mejorar el desarrollo de competencias no solo académicas, sino habilidades sociales, emocionales, pero también de construcción de pensamiento crítico, comunicativo y colaborativo, afirma que *“el acceso a la ES para esta población (SRPA) es poco, a pesar de los esfuerzos que se han realizado, son experiencias pocas las que se logran desarrollar y sistematizar, con el propósito de promover la articulación de IES con los centro carcelarios y reformativos entre EM y ES”*

Por otra parte, en el ámbito de acceso a ES, especialmente para población vinculada al SRPA, la producción científica a nivel local es escasa, pues no se encontraron antecedentes de estudios científicos en relación a factores que posibiliten la inclusión de una de esa población, o que pretendan garantizar el acceso, permanencia y graduación en ES, sin embargo en algunas de las once IES de la ciudad de Popayán, existen las Políticas de inclusión en educación superior, pero no incluyen a esa población.

2.2. Modelo teórico metodológico

El modelo teórico metodológico que se propone para orientar la presente investigación aparece esquematizado en la figura número 1 y está compuesto por las siguientes categorías: Política de Educación Superior Inclusiva, Política Institucional de Educación Superior Inclusiva, Población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Accesos a Educación Superior.

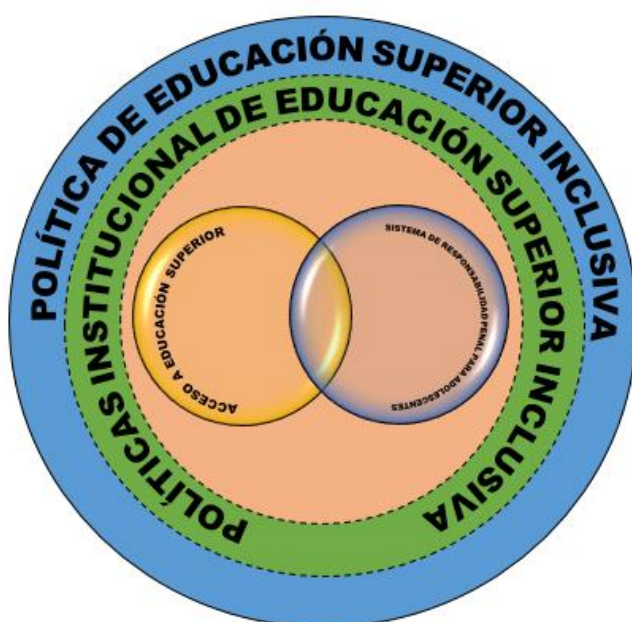


Figura 2. Creación propia, Adaptación del autor. Fuente: Ortega, H. (2017, 7)

A continuación, se entra a desarrollar las categorías del modelo teórico-metodológico propuesto para la presente investigación:

2.2.1. Política de Educación Superior Inclusiva

Conocer acerca del origen, formulación y evaluación de las políticas públicas sobre educación de nuestro país, así como sus complejas relaciones, tensiones y efectos, es un asunto de gran importancia para docentes, investigadores y administradores de la

educación, en general, y para los estudiantes de la Maestría en Educación Superior, en particular.

Las políticas son argumentaciones sociales emanadas del Estado, mecanismos a través de los cuales se intenta resolver problemas públicos y establecer un orden social en beneficio de intereses económicos, políticos, sociales, culturales, ambientales de sectores de una sociedad. Las Políticas son cursos de acción destinados a la solución de problemas públicos que comprometen una serie de decisiones y acciones de numerosos actores políticos y gubernamentales. Una política es el resultado de las luchas entre sujetos, un modo de regulación de dichas luchas y un dispositivo de saber cuyo fin es establecer principios organizadores de las prácticas. Las políticas emergen de un conjunto de relaciones de fuerza entre agentes, discursos, prácticas e instituciones en lucha por formas específicas de poder en lo económico, político, cultural o simbólico. Las políticas emergen de un terreno de conflictos, de resistencias e inercias, potenciales o reales, más que de un conjunto estable de relaciones.

En relación con el carácter público de la política, Aguilar y Lima (2009, pág. 4)⁸ señalan:

“La política pública es hasta cierto punto un pleonismo, pues la política desde los griegos era una actividad que se realizaba en las polis y no podía ejercerse sino en público (la familia era un espacio pre-político y por ende privado, era el oikos). Público y política para los griegos era algo similar porque no había concepción de lo individual, la política era pública y lo público era político. Con Maquiavelo comienza a manifestarse un realismo

⁸ Aguilar, C. y Lima, M. A. (2009) ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, en www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm

de la política distinto al mundo helénico, se pone de manifiesto que la política está en manos de algunas élites y que la cosa pública, la república, no pertenece a todo público”.

Rescatar el carácter público de las políticas es una de las principales aportaciones contemporáneas de diversas ciencias y movimientos sociales, buscando la intervención de actores diferentes al gubernamental en las políticas, tales como sindicatos, asambleas, comunidades, empresas, iglesias, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Toda sociedad se regula por políticas, las cuales se materializan en la expedición de leyes, normas decretos o circulares y cuyo objetivo es aplicar los resultados de acuerdos o consensos entre sujetos, organizaciones, agremiaciones e instituciones en la búsqueda de la cohesión social, la armonía, el equilibrio y el bienestar público. Las políticas fijan los modos como una sociedad ordena las prácticas de saber, los conocimientos necesarios para el ejercicio de las profesiones, los oficios, artes y ciencias. Las políticas cumplen el rol de hacer coherente los principios supremos consagrados en la Constitución Política de una sociedad; establecen los medios para la puesta en práctica de dichos principios y fijan límites a la anarquía natural.

El campo educativo está regulado por políticas según las épocas, prácticas, discursos y saberes, las cuales se materializan en las instituciones educativas a través de prácticas específicas. Las políticas educativas en el campo de la Educación Superior en este país están orientadas a velar por la cobertura, la inclusión, el acceso, la calidad, la pertinencia, la equidad y la gobernanza; a contribuir a la creación de conocimiento y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; a fortalecer los procesos de internacionalización y regionalización; a impulsar la articulación de la educación superior con la educación media y la educación para el trabajo y el desarrollo humano; a promover la excelencia docente; a impulsar la movilidad nacional e internacional y el bilingüismo; a

introducir el uso de las TIC en los procesos formativos y en la oferta de nuevas modalidades educativas; a propender por el logro y la efectividad en la gestión académica y administrativa; a velar por la sostenibilidad financiera del sistema; entre otros aspectos, buscando responder a la diversidad de necesidades educativas, sociales, culturales y económicas del país y sus regiones, y que directa o indirectamente comprometen el sentido de las políticas, prácticas y gestión de la educación, en sus diversos niveles, modalidades y orientaciones.

El Acuerdo por lo Superior 2034 precisamente establece diez temas en torno a los cuales deben girar las Políticas en Educación Superior: Educación inclusiva: acceso, permanencia y graduación; Calidad y pertinencia; Investigación (ciencia, tecnología e innovación, incluida la innovación social); Regionalización; Articulación de la educación superior con la educación media y la educación para el trabajo y el desarrollo humano: hacia un sistema de educación terciaria; Comunidad universitaria y bienestar; Nuevas modalidades educativas; Internacionalización; Estructura y gobernanza del sistema; Sostenibilidad financiera del sistema (CESU, 2014).

La presente investigación tiene como eje de reflexión una de esas políticas, la Política de Educación Superior Inclusiva y colateralmente la política de articulación de la educación superior con la educación media.

La educación inclusiva se define como una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y político-jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad).

Esta definición conduce a cuatro precisiones conceptuales fundamentales que permiten entender con claridad los alcances de la educación inclusiva. (MEN, 2013, pág. 22)

Como estrategia, hace parte de una multiplicidad de alternativas que buscan promover e implementar el proceso aferente a la inclusión social. Sin embargo, a diferencia de otras estrategias, el referente educativo es preponderante ya que, con frecuencia, la exclusión social y de manera más precisa el acto que conduce a excluir al otro, se convierte en un problema relacionado con la educación. (MEN, 2013, pág. 22)

Por otra parte, es importante mencionar que la acción de incluir trasciende la integración, ya que no se trata únicamente de atender a un grupo social específico por medio de acciones transitorias, sino de ofrecer a todos los estudiantes un conjunto sólido de políticas institucionales que buscan, desde el primer momento, la igualdad de oportunidades. Aunque en su momento la integración sirvió para visibilizar ciertos grupos excluidos de los sistemas educativos, el concepto no forma parte del léxico de la educación inclusiva. (MEN, 2013, pág. 23)

Por último, es importante aclarar que la educación inclusiva no es ni una herramienta, ni un objetivo concreto, ni un proceso per se. Otra cosa es que conduzca a un objetivo (la educación para todos) y tenga un carácter procesal que haga que sea concebida como una tarea interminable en el tiempo de formas más adecuadas de responder y no como algo estático y definitivo. En el marco de la educación superior en Colombia, esta tarea se sustenta en una legislación y normatividad que permite generar estrategias concretas para su desarrollo. (MEN, 2013, pág. 24)

De igual manera, se piensa que la educación inclusiva no da resultado por la lentitud del proceso al que está relacionado. Es por esta razón que es fundamental visualizarla a largo plazo, y ser consciente que siempre estará sujeta a cambios y abierta a discusiones.

Esto significa que este documento, considerado como una versión “definitiva”, no ha sido publicado para darle fin al debate, sino para tener una primera base de trabajo sólida que sirva como sustento para su continuación. (MEN, 2013, pág. 25)

Estas cuatro precisiones conceptuales ofrecen un panorama general sobre el significado de la educación inclusiva. Este panorama adquiere sentido cuando se complementa con un análisis sobre las características intrínsecas del concepto. (MEN, 2013, pág. 25)

2.2.1.1. Características de la educación inclusiva

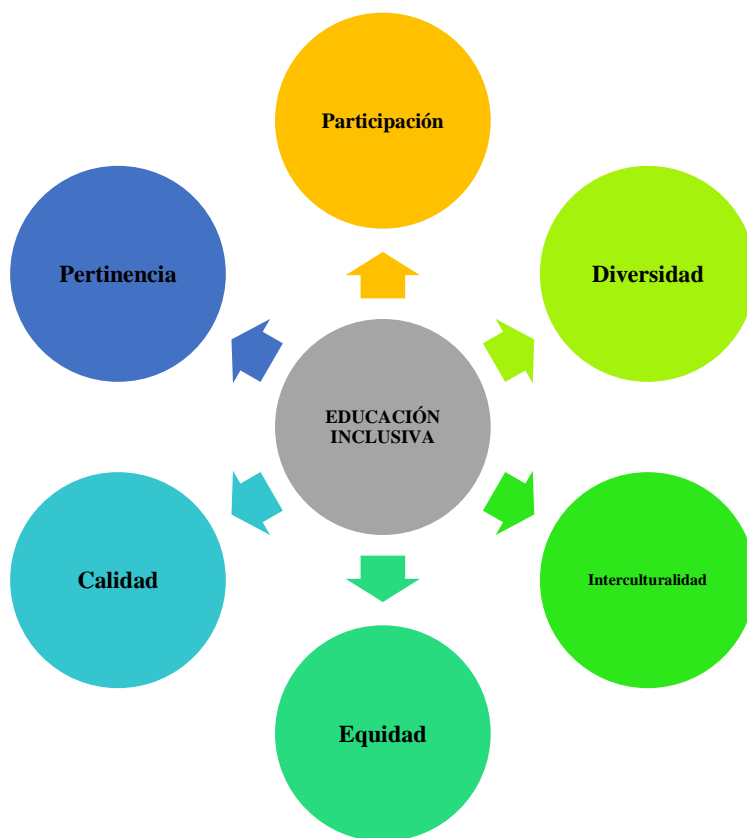


Figura 3. Creación propia, adaptación del autor. Fuente MEN, 2013, pág.27

A continuación, se explican las seis características del concepto que presenta la siguiente figura:

2.2.1.1.1. Participación

Define el rol que cumple la educación en la sociedad y en el valor de las relaciones en todos los niveles, fuera de las aulas y del entorno de educación formal. La participación hace referencia a la importancia de tener voz y ser aceptado por lo que uno es. (MEN, 2013, pág. 27)

2.2.1.1.2. Diversidad

Debe ser entendida como una característica innata del ser humano, y en general, de la vida misma, que debe ser resignificada. En otras palabras, dado que todas y todos somos diversos, su uso no debería generar una "patologización"⁹ de las diferencias humanas mediante clasificaciones subjetivas entre lo que se considera "normal" y "anormal". Sin embargo, es clave precisar que esta definición debe rescatar la riqueza propia de la identidad y particularidades de aquellos estudiantes que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección. (MEN, 2013, pág. 28)

2.2.1.1.3. Interculturalidad

Es el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto. A diferencia de la multiculturalidad,

⁹ La patologización por su parte refiere a la inclusión de un fenómeno normal en la categoría de enfermedad. La dependencia de niñas, niños y adolescentes hace que queden sujetos a las significaciones que los adultos les otorgan a sus conductas y expresiones. En el contexto de la medicalización, fenómenos o conductas que son sólo expresión de fenómenos familiares, sociales, económicos o culturales, o simplemente expresión de subjetividades de la época, pueden significarse como enfermedades o expresión de patologías. Tomado de: <https://codajic.org/medicalizacion-y-patologizacion/>

donde simplemente coexisten varias culturas, la interculturalidad promueve un diálogo entre culturas, y de manera más específica entre las personas pertenecientes a esas culturas. (MEN, 2013, pág. 29)

2.2.1.1.4. Equidad

Significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil. Un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a esta diversidad y está pensado en dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques. La equidad incluye generar condiciones de accesibilidad, entendida como una estrategia que permite que “los entornos, los productos, y los servicios sean”. (MEN, 2013, pág. 30)

2.2.1.1.5. Pertinencia

En el marco de la educación inclusiva, la pertinencia es un concepto dinámico que pone de presente la capacidad del sistema de educación superior en general y de las IES en particular, de dar respuestas a las necesidades concretas de un entorno. De cómo este sistema y estas instituciones inciden en el contexto social, económico, cultural y político de la comunidad, y de qué manera tanto su oferta como sus métodos son aptos para favorecer dicha comunidad. De manera más precisa y como lo afirma el CNA, una IES es pertinente cuando responde a las necesidades del medio de manera proactiva, es decir cuando se busca transformar el contexto en el que opera. (MEN, 2013, pág. 31)

2.2.1.1.6. Calidad

Se refiere de manera general a las condiciones óptimas que permiten el mejoramiento continuo de la educación en todos los niveles. No obstante, la calidad es un concepto dinámico que posee diferentes significados dependiendo del contexto en el que se utiliza. (MEN, 2013, pág. 32)

2.2.2. Política Institucional de Educación Superior Inclusiva

2.2.2.1. Definición

El Acuerdo Superior 086 de 2021, plantea que la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva en la Universidad del Cauca, se caracteriza por ser participativa y con sentido formativo; en tal sentido abre caminos para facilitar la participación de personas con discapacidad, pertenencia étnica y cultural reconocida y diversidad de género y sexual en los procesos de formación.¹⁰

El Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" establece en el artículo 2.5.3.2.3.1.3 la definición de Políticas institucionales. Según este decreto, las Políticas institucionales son *“el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”* (MEN, 2019)

¹⁰ Acuerdo Superior 086 de 2021, Capítulo II, principios, capítulo III objetivos, capítulo IV comité de inclusión, capítulo V estrategias y responsabilidades y el capítulo VI evaluación y seguimiento. Tomado de: <https://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-086-de-2021-por-el-cual-se-establece-la-pol%C3%ADtica-institucional-de-educaci%C3%B3n-superio>

Además, según el mismo Decreto 1330 de 2019, *“la institución debe informar sobre la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar y políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural”* (MEN, 2019)

Asimismo, se establece que estas políticas institucionales deben cumplir con la normativa vigente en protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental, así como con aquellas consideradas necesarias para satisfacer las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales.

2.2.3. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

La ley 599 de 2000 (ley 599, 2000), por la que se expide el Código Penal, en su Artículo 33 inciso tercero establece: "Los menores de dieciocho (18) años estarán sometidos al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil" (Código penal, 2000, art. 33, inciso 3)

El SRPA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible; además, en los artículos 180 y 188, plantea que el adolescente tiene derecho a continuar su proceso educativo durante la ejecución de la medida o la sanción, de acuerdo con su edad y grado académico, incluso si se trata de una medida privativa de la libertad (Ley 1098, 2006, libro II, cap. I. Art. 139)

2.2.3.1. Características

- A los adolescentes se les considera imputables con especial tratamiento y por tanto responden penalmente por las conductas punibles que realicen.
- Las sanciones o medidas que se les impongan tienen un carácter pedagógico, protector y restaurativo.
- Se deben aplicar preferentemente mecanismos de justicia restaurativa como la intermediación y la conciliación.
- Se les garantiza el debido proceso dentro del marco de un sistema penal acusatorio, con las garantías contenidas en la Ley 1098 de 2006 y los tratados internacionales.
- Deben existir establecimientos especiales para las medidas del adolescente y jóvenes infractores de la ley penal.
- La privación de la libertad es excepcional.
- El proceso es oral, concentrado, con intermediación, igualdad de oportunidades entre las partes.

2.2.3.2. Antecedentes

Colombia ratificó la Convención de los Derechos del Niño a través de la Ley 12 de 1991, y se comprometió a adecuar toda su legislación a sus postulados, abandonando así la concepción de menor en situación irregular que se tenía hasta el momento, para dar paso a la doctrina de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos especiales de derecho que nace a partir de la expedición de este tratado. El cambio conceptual define profundas transformaciones en el derecho de familia, infancia y adolescencia, uno de los más significativos fue entender que esta categoría del derecho no

sólo se funda en el componente jurídico, sino que requiere además de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

Teniendo en cuenta la nueva doctrina y en cumplimiento de los preceptos emanados de la Ley 12 de 1991, el 8 de noviembre de 2006, Colombia expidió la Ley 1098 o Código de la Infancia de la Adolescencia, que en su Libro Segundo se ocupa del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y procedimientos especiales para cuando los niños, las niñas y los adolescentes son víctimas de delitos, así como la necesidad de empezar a configurar un Sistema Penal Juvenil que garantice la verdad, la justicia y la reparación del daño, además que se ocupe del restablecimiento efectivo de sus derechos, asumiendo que se trata de un ser humano en formación. De esta manera, el proceso y la sanción darían cumplimiento al carácter pedagógico, diferenciado y restaurativo que les asigna el artículo 140 de la Ley 1098 de 2006.

Vale decir que además de establecer los principios y normas rectoras para la investigación y juzgamiento de las y los adolescentes y jóvenes en el marco de un Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, la Ley 1098 de 2006 también consagró en los artículos 11 parágrafo 3; 148, parágrafo; 163, numeral 9; y 177, la obligación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de diseñar los Lineamientos Técnicos de los programas especializados.

En este mismo sentido, se busca dar respuesta a algunas de las dificultades observadas en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, las cuales han sido registradas en el informe de la Comisión de Evaluación ordenado por la Ley 1453 de 2011.

Así mismo da respuesta a las observaciones y recomendaciones de los Informes de Vigilancia Superior al SRPA presentado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de

los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia en octubre de 2012 y el “*Segundo Informe de Vigilancia Superior al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes años 2012 – 2013*” presentado el 24 de agosto de 2015, además del Informe Defensorial presentado por la Defensoría del Pueblo “*Violaciones a los Derechos Humanos de adolescentes privados de la libertad. Recomendaciones para enfrentar la crisis del sistema de responsabilidad penal para adolescentes*”, en marzo de 2015.

2.2.3.3. Finalidad

En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema. (Ley 1098, 2006, libro II, cap. I. Art. 140)

2.2.3.4. Objetivos

- Brindar una herramienta tecnológica para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr un seguimiento integral, accesible y de calidad de los casos de los adolescentes vinculados al proceso de responsabilidad penal para adolescentes.
- Facilitar la toma de decisiones, generación de informes y seguimiento de los casos registrados en el Observatorio, con el objetivo de tomar acciones pertinentes frente a los procesos registrados en el observatorio y tomar decisiones de política pública.

- Unificar la información de los diferentes agentes intervinientes, evitando la duplicidad de acciones y generando indicadores más fiables sobre el estado en que se encuentran los casos y su trazabilidad.
- El sistema se crea con el objetivo de poder realizar seguimiento, monitoreo y control de los adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

2.2.3.5. Funcionalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

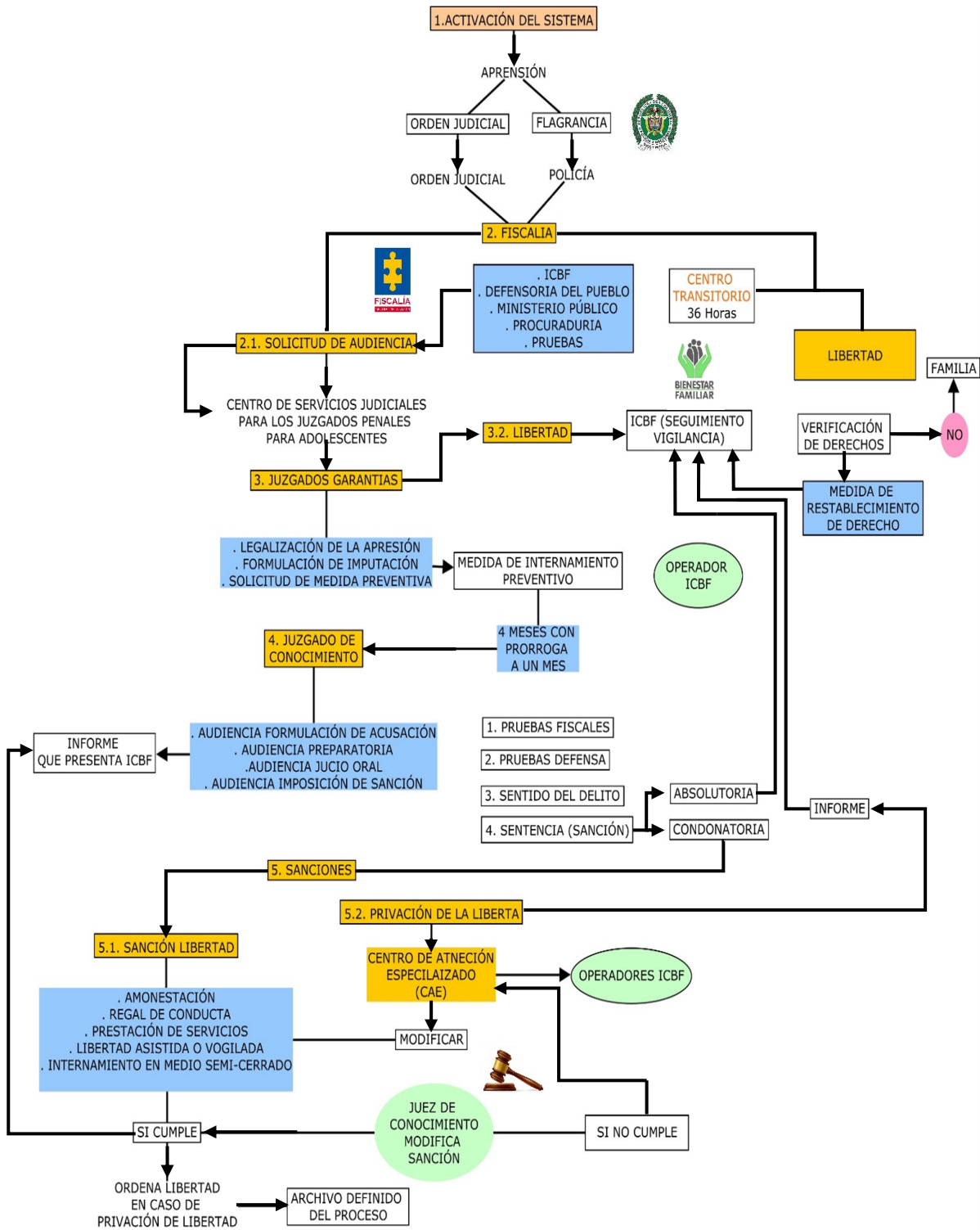


Figura 4. Creación propia. Fuente Ley 1098, 2006, libro II, cap. II. Art. 140 - <https://srpa.valledelcauca.gov.co/>

2.2.3.6. Principios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Los principios y definiciones consagrados en la Constitución Política, en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la presente ley se aplicarán en el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes. (Ley 1098, 2006, libro II, cap. I. Art. 141)

2.2.3.7. Autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Forman parte del sistema de responsabilidad penal para adolescentes:

- Los Fiscales delegados ante los Jueces Penales para adolescentes, quienes se ocuparán de la dirección de las investigaciones en las cuales se encuentren presuntamente comprometidos adolescentes, como autores o partícipes de conductas delictivas.
- Los Jueces Penales para adolescentes, Promiscuos de Familia y los Municipales quienes adelantarán las actuaciones y funciones judiciales que les asigna la ley.
- Las Salas Penales y de Familia de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial que integrarán la Sala de Asuntos Penales para adolescentes en los mismos tribunales, ante quienes se surtirá la segunda instancia.
- La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, ante la cual se tramitará el recurso extraordinario de casación, y la acción de revisión.
- La Policía Judicial y el Cuerpo Técnico Especializados adscritos a la Fiscalía delegada ante los jueces Penales para adolescentes y Promiscuos de Familia.
- La Policía Nacional con su personal especializado quien deberá apoyar las acciones de las autoridades judiciales y entidades del sistema.

- Los defensores públicos del Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, quienes deben asumir la defensa técnica del proceso, cuando el niño, niña o adolescente carezca de apoderado.
- Las Defensorías de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y las Comisarías de Familia, o los Inspectores de Policía, cuando deban tomar las medidas para la verificación de la garantía de derechos, y las medidas para su restablecimiento.
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien responderá por los lineamientos técnicos para la ejecución de las medidas pedagógicas dispuestas en este libro.
- Las demás Instituciones que formen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



Figura 5. Fuente Ley 1098, 2006, libro II, cap. II. Art. 143)

2.2.3.8. Derechos y deberes

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación. (Ley 1098, 2006, libro II, cap. I. Art. 28) Es importante anotar que, durante la ejecución de las sanciones, el adolescente tiene derecho a “recibir servicios sociales y de salud por personas con la formación profesional idónea, y continuar su proceso educativo de acuerdo con su edad y grado académico”, además de los consagrados en la Constitución Política y en el Código Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006, libro II, cap. IV. Art. 180, numeral 3)

2.2.4. Acceso a Educación Superior

El Acuerdo por lo Superior 2034, establece 10 temáticas a saber, en una de ellas (*Educación inclusiva: acceso, permanencia y graduación*) se menciona en particular que acceso, se entiende por la exigencia de pensar la educación superior como un derecho al cual puedan acceder los diferentes grupos poblacionales obliga a concretar el concepto de universalidad, que se refiere al acceso a la educación superior de todas las personas que tienen la motivación y la preparación suficiente, y supone utilizar diversas formas de intervención para garantizar este derecho. Dicho concepto articula varios procesos: el acceso a la educación superior de todos los interesados; la cobertura, entendida como la capacidad de acoger a quienes la buscan y la atención de quienes acceden, y el reconocimiento a su diversidad para favorecer la permanencia. (CESU, 2023, Capítulo 4, pág. 94)

2.2.4.1. Lineamientos a desarrollar

- Realizar estudios periódicos sobre las características de los estudiantes más vulnerables, con el fin de anticipar en la política las dificultades de acceso y permanencia y definir planes de acompañamiento que garanticen la graduación en condiciones de calidad.
- Implementar didácticas, servicios de apoyo pedagógico y tutorías o cursos de nivelación, entre otras ayudas, para los estudiantes que lo requieran con base en sus particularidades.
- Promover que en las IES reconozcan los méritos y competencias adquiridas con anterioridad al ingreso, de conformidad con el Marco Nacional de Cualificaciones.
- Desarrollar estrategias que aporten a una cultura del respeto a las diferencias, la eliminación de la discriminación y la salvaguarda de espacios adjudicados a personas con discapacidad.
- Diseñar currículos integrales y flexibles con modalidades y metodologías pertinentes a las particularidades de las diversas poblaciones estudiantiles y a los contextos regionales.
- Formar a los profesores en el marco de una docencia inclusiva (centrada en el aprendizaje de los estudiantes), de manera que puedan llevar a cabo una práctica pedagógica coherente con la diversidad de los currículos y del contexto colombiano.
- Reconocer y valorar el trabajo de los profesores, y garantizar su cualificación como actores centrales del proceso formativo.
- Promover la organización y el trabajo alrededor de centros, grupos o programas de investigación en temas relacionados con educación inclusiva, en los que se priorice la participación de la comunidad estudiantil.

- Impulsar estructuras organizacionales que garanticen la educación inclusiva y atiendan eficientemente la diversidad estudiantil.
- Flexibilizar los sistemas de ingreso y las estructuras curriculares para permitir el acceso y el tránsito por los diversos niveles de la educación superior.
- Promover la participación de expertos en educación inclusiva que permitan a la IES desarrollar estos programas de manera adecuada.
- Debe promoverse que todos los profesores de educación superior acrediten estudios realizados y competencias pedagógicas y didácticas, para favorecer acciones meta-cognitivas de los estudiantes.
- Se deberá contar con un sistema de evaluación de las políticas inclusivas en cada IES y operacionalizar el índice de inclusión, a partir de la definición de una línea base sobre el Estado de la inclusión en las IES.
- En las condiciones de calidad para registro calificado y acreditación se deberá incluir la característica de inclusión por parte de las IES.

CAPÍTULO 3. RUTA METODOLÓGICA

En el presente capítulo se incursiona en la naturaleza de la investigación, la población y muestra, las técnicas para la recolección de información, los instrumentos empleados, las fases del estudio, las categorías, indicadores que permiten dar respuesta a cuestionamientos referentes al cómo, dónde, con qué, se desarrolla la investigación.

3.1. Naturaleza de la investigación

Esta investigación se plantea desde el paradigma cualitativo el cual según Hernández-Sampieri (2014) *“se fundamenta en la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”* (pág. 40).

De igual manera Gómez (1996) plantea que, la investigación cualitativa *“estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas”* (pág., 32), lo cual implica el uso de diferentes materiales para la recolección de información, tales como revisión documental y entrevistas a profundidad, que permitan la descripción y explicación de las situación problema y su significado en las realidades de las personas que las viven.

Esta investigación tendrá un enfoque descriptivo explicativo; descriptivo puesto que, *“busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas”* (Hernández - Sampieri, 2014, pág. 92)

explicativo dado que, “están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables” (Hernández - Samipieri, 2014, pág. 95). Lo que se pretende es describir y explicar la estrategia estrategias relacionadas con la inclusión de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, que posibilitan la inclusión de esa población en la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva en cuatro IES de la ciudad de Popayán, Cauca, de acuerdo a las características y realidades individuales, familiares, sociales e institucionales.

3.2. Población y muestra

Para el desarrollo de esta investigación se tomarán como muestra los funcionarios encargados de dinamizar y gestionar las políticas institucionales de educación superior inclusiva de cuatro Instituciones de Educación Superior de la ciudad de Popayán: Universidad del Cauca (Unicauca), Corporación Universitaria Comfacauca (Unicomfacauca), Universidad Nacional a Distancia (UNAD) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que cumplen con el siguiente criterio de inclusión:

- Funcionarios encargados de dinamizar y gestionar las PIESI

Tabla 1. Criterios muestra funcionarios IES

Criterios	Universidad del Cauca	Unicomfacauca	SENA	UNAD
Funcionarios encargados de dinamizar y gestionar las PIESI	1	1	1	1

Fuente: elaboración propia

De igual manera el director, el coordinador general, los coordinadores operativos, coordinadores de área y líderes de área del Instituto de Formación Toribio Maya.

Tabla 2. Criterios muestra directivos IFTM

Criterios	Director	Coordinador general	Coordinador área	Líder de área
Directivos	1	1	1	1

Fuente: elaboración propia

Por otra parte, el Instituto de Formación Toribio Maya actualmente atiende a 230 adolescentes y jóvenes, aproximadamente, que están vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, de los cuales para el desarrollo de esta investigación se tomarán como muestra los adolescentes y jóvenes que cumplen con el siguiente criterio de inclusión:

- Población con título de bachiller, egresados del Instituto de Formación Toribio Maya.
- Población con título de bachiller de egresados de otras Instituciones Educativas a nivel municipal.
- Población con título de bachiller de otras Instituciones Educativas a nivel departamental.
- Población que pertenezcan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Población que cumple con el protocolo interno institucional para el acceso a Educación Superior.

Con lo anterior se tiene una muestra de **14 adolescentes y jóvenes**, los cuales están distribuidos según los criterios mencionados anteriormente así:

Tabla 3. Criterios muestra población SRPA

Criterios	Número de adolescentes y jóvenes bachilleres	Número de adolescentes y jóvenes del SRPA
Población con título de bachiller, egresados del Instituto de Formación Toribio Maya.	4	
Población con título de bachiller de egresados de otras Instituciones Educativas a nivel municipal.	8	
Población con título de bachiller de otras Instituciones Educativas a nivel departamental.	2	
Población que pertenezca al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.		10
Población que cumple con el protocolo interno institucional para el acceso a Educación Superior		10

Fuente: elaboración propia

Tabla 4. Lista para la muestra

Código	Siglas	Edad	Medida	Lugar de origen
01	CPRA	22	CAE	La Plata Huila
02	ECJD	17	CAE	Popayán
03	LLA	20	CAE	Silvia
04	LRMC (CLD)	18	CAE	Medellín
05	MSKA	21	CAE	Popayán
06	MOS	18	CAE	Cali
07	PBJF	20	CAE	Totoró
08	RMFL	19	CAE	Puerto Tejada
09	SSDA	21	CAE	Totoró
10	VVJM	17	CAE	Popayán
11	JVJ	17	CIP	Puerto Tejada
12	OQYF	18	CIP	Popayán
13	PQHS	16	CIP	Popayán
14	ZACA	27	CIP	Puerto Tejada

Fuente: elaboración propia

3.2 Técnicas de recolección de la información

En primer lugar una de las fuentes de información para esta investigación es la información documental recopilada, para la formulación de la propuesta, documentos relacionados con normatividad nacional e institucional, bibliografía especializada pertinente a la misma, con el fin de proponer un conjunto de estrategias que posibilite la inclusión de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán en el marco de la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva de cuatro IES en la ciudad de Popayán.

Entrevista a profundidad por conveniencia, adaptada a las necesidades de profundizar en temas específicos relacionados con el estudio. Esta entrevista se llevará a cabo con funcionarios encargados de dinamizar y gestionar las políticas institucionales de educación superior inclusiva de las cuatro Instituciones de Educación Superior (IES) mencionadas, así como con los directivos del Instituto de Formación Toribio Maya. Las preguntas de la entrevista están centradas en identificar los factores necesarios y que se deben tener en cuenta para la vinculación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la Política de Educación Superior Inclusiva.

Encuesta con preguntas de selección múltiple, la cual se utilizará para obtener información general relacionada con las categorías e indicadores presentados en el siguiente apartado en la Tabla 5, estas se realizarán usando la siguiente escala de Likert:

Tabla 5: Escala de evaluación de encuestas

Escala de evaluación de encuestas.	
Categoría	Valores
Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Fuente: elaboración propia

3.5. Categorías e indicadores

Tabla 6: Categorías, subcategorías e indicadores

Categoría	Subcategoría	Indicadores
PESI	Normatividad Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes, decretos, resoluciones, lineamientos - Conocimiento de documentos nacionales de la Política en Educación Superior Inclusiva.
PIESI	Normatividad institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo Superior - Conocimiento de documentos institucionales de Política Institucional de Educación Superior Inclusiva. - Conocimiento del eje 1, 2, 3 de la política - Propuesta de un nuevo eje en la política - Participación y pertinencia en los tres ejes de la política - Contribución a la equidad con la política institucional. - Operatividad e impacto de la política institucional. - Compromiso con la diversidad según los ejes de la política institucional - Evidencias de las fortalezas y oportunidades de mejorar de la política
SRPA	Normatividad Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes - Decretos - Resoluciones - Lineamientos
	Normatividad institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta pedagógica - Estructura pedagógica - Etapas (Acogida, tratamiento, pos institucional) - Niveles (Encauzamiento, afianzamiento, robustecimiento)

		<ul style="list-style-type: none"> - Manual acuerdo de convivencia - Tiempo de sanción - Conocimiento de experiencias significativas con el acceso Educación Superior - Cumplimiento de requisitos y protocolos
ESTRATEGIAS DE ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>Educación Universitaria</p> <p>Educación Técnica y Profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios - Programas - Estrategias - Reglamentos - Requisitos - Flexibilidad administrativa, curricular y pedagógica, - Proyecto sueños - Jornadas de orientación socio ocupacional ASCUN - Vacíos en la normativa con respecto al acceso a la Educación Superior - Prácticas pedagógicas - Articulación institucional - Nivel de aprendizaje - Grado de interés de la población del SRPA para acceder a la Educación Superior - Resultados obtenidos en las pruebas SABER 11° - Razón por la que el estudiante decide participar del proceso - Autonomía en el aprendizaje posterior al proceso de acceso - Incidencia del proceso de acompañamiento en el rendimiento académico desde la perspectiva del estudiante. - Capacitación para el ingreso a la universidad

Fuente: elaboración propia

3.6. Fases del estudio.

Para llevar a cabo este proyecto se requiere desarrollar las siguientes fases.

Tabla 7: Fases de la investigación

FASE	ACCIONES
FASE 1: Diseño teórico y metodológico de la investigación.	Revisión documental relacionada con la temática central sobre la cual se quiere realizar esta investigación y que permitan conceptualizar el tema en el marco de la Política de Educación Superior Inclusiva a nivel Nacional e Institucional Así mismo establecer los aspectos metodológicos para realizar la investigación.
FASE 2: Aplicación de instrumentos	Diseño y aplicación de instrumentos que permitan recolectar la información pertinente a la investigación.
FASE 3: Procesamiento de la información	Organización y sistematización de la información obtenida.
FASE 4: Análisis e interpretación de los resultados	Análisis detallado de los resultados, identificar factores, determinar estrategias, proponer, relacionar, similitudes y diferencias entre los datos encontrados. Además, se generan reflexiones relacionadas con los temas centrales de la investigación.
FASE 5: Conclusiones y recomendaciones	Establecer las conclusiones de la investigación realizada según lo obtenido en las fases anteriores e indicar conclusiones y recomendaciones para futuras investigaciones relacionadas con esta temática.
FASE 6: Informe final de investigación	Elaboración de informe final de investigación para socialización y sustentación.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

A fin de alcanzar el propósito de esta investigación, y dar cumplimiento a los objetivos propuesto al inicio de la misma, el presente capítulo aborda el análisis de la información obtenida, en relación a políticas, programas, estrategias o acciones que posibilitan la inclusión de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), particularmente la del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, en la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva en cuatro (4) Instituciones de Educación Superior de la misma ciudad (Universidad del Cauca, Unicomfauca, Sena, UNAD) Este análisis se lleva a cabo siguiendo las categorías previamente desarrolladas en los capítulos anteriores, de acuerdo con la metodología establecida.

A continuación, se presentan los resultados por categorías, expresados de manera descriptiva, tanto de las entrevistas realizadas a los administrativos y docentes de las instituciones de educación superior focalizadas y del Instituto de Formación Toribio Maya. Posteriormente, se lleva a cabo la presentación de datos y el correspondiente análisis académico, siguiendo las categorías y aspectos a evaluar, y se concluye con tablas que muestran los porcentajes de respuestas para cada aspecto analizado.

Finalmente, se incluyen tablas relacionadas con el conocimiento general de las categorías emergentes relacionadas con el acceso a la educación superior para esa población.

Categoría 1. Política de Educación Superior Inclusiva Nacional e Institucional

En esta categoría, el comportamiento del aspecto evaluado ha potenciado la generación de una autoevaluación en relación a la estrategias, programas o acciones en la

IES focalizadas, puesto que en el ejercicio de las entrevistas a directivos y docentes se reveló que hay un conocimiento acertado de dichas políticas desde el ámbito normativo respectivamente, sin embargo, se desconoce el ámbito de estrategias de acceso a educación superior para población del SRPA en algunas de la IES focalizadas.

Para el caso de la Universidad el Cauca, evidencia un avance significativo en el mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos para la inclusión de población en condiciones especiales, los cuales se evidencian a continuación:

Por una parte, en el Plan Prospectivo de la Universidad del Cauca 2012, tiene como objetivo que *“La Universidad del Cauca, dado su carácter de institución pública, fiel a su lema POSTERIS LV MEN MORITVRVS EDAT, desarrollará su quehacer con pertinencia, calidad y eficiencia, respondiendo a las necesidades de su entorno local, nacional e internacional y al avance del conocimiento en sus diversas expresiones”* (Unicauca,2012)

Especialmente en el eje universidad y entorno se propone que tanto la universidad colombiana, como la Universidad del Cauca en particular, está llamada a cumplir un papel preponderante en la construcción de nuevos sentidos sociales y culturales en los que los conocimientos académicos se articulen críticamente con los de la sociedad, potenciando en los educadores y educandos la capacidad de generar procesos sociales críticos, creativos, participativos y comprensivos de la diversidad social, cultural y política de las comunidades con las que interactúan.¹¹

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2027, particularmente el eje estratégico 3. *Una universidad solidaria y comprometida con su entorno*, tiene como objetivo *“generar una cultura institucional solidaria mediante acciones que garanticen la inclusión de los factores del ambiente y de las poblaciones que integran el entorno*

¹¹ Véase: https://www.unicauca.edu.co/docs/rectoria/prospectiva_2012.pdf

universitario” esto quiere decir que, la universidad solidaria es un compromiso con iniciativas para mitigar la pobreza, la desigualdad y la exclusión mediante proyectos, además el compromiso solidario deberá también abarcar a la educación básica y media, la necesidad de avanzar en esfuerzos interinstitucionales que permitan mejorar la educación en su conjunto, a fin de que las poblaciones más pobres y marginadas tengan la posibilidad de acceso a la universidad pública, y de esta manera no se reproduzca el círculo de la pobreza y la exclusión.¹²

Así mismos, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar en el proceso de mejoramiento institucional inclusivo desde el año 2021 evidencia acciones concretas para la inclusión, mediante la creación de la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva, emitida por el Consejo Superior mediante Acuerdo Superior 086 de 2021 con el objetivo contribuir al bienestar, la paz y la educación desde la diversidad, el respeto, la igualdad, la interculturalidad y multiculturalidad, la participación en la comunidad universitaria, mediante el fortalecimiento, priorización y coordinación de acciones que promueven el ciclo universitario de las y los docentes, administrativos y estudiantes en lo concerniente al acceso, la permanencia, participación y egreso, en especial de:

- Población diversa con perspectiva de género y diversidades sexuales.
- Grupos étnicos y culturales.
- Personas con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

Esta política busca promover espacios y acciones de sensibilización y respeto de las poblaciones diversas, interculturales y multiculturales de la institución, permitiendo el libre

¹² Véase: https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PDI_UC.pdf

desarrollo de las personas, la generación de garantías en el ciclo universitario y el fortalecimiento del carácter público de la universidad.¹³

Ahora bien, lo anterior, permite afirmar la presencia de una “cultura” incluyente y de mejoramiento continuo, impulsado por el plan prospectivo, el plan de desarrollo institucional y la política de inclusión especialmente, los cuales buscan unir esfuerzos, para garantizar la inclusión de las poblaciones que integran el entorno universitario.

Sin embargo, se identifica que se desconoce la existencia de la población vinculada al SRPA, por lo cual no se han generado estrategias o acciones directas de acercamiento, que permitan la caracterización de ese grupo de personas, la creación de estrategias o programas que posibiliten la participación de los mismo, así como la importancia de fortalecer la presencia regional; si bien se han hecho diferentes esfuerzos para lograr la regularización desde distintos espacios a nivel del departamento del Cauca, es necesario proponer acciones afirmativas que favorezcan a estos grupos (población vinculada al SRPA) uniendo esfuerzos que permitan generar estrategias de acceso, articulación e interinstitucionalidad, de tal manera que la universidad viva también en esos espacios a través de la promoción de acciones, por medio de campañas, trabajos de investigación, convenios, desarrollo de prácticas pedagógicas investigativas, intervención e iniciativas relacionadas con el acceso, permanencia y graduación, pruebas Saber, orientación socio ocupacional, empleabilidad, legalidad, entre otros, permitiéndole a la universidad alinearse con las iniciativas nacionales que propenden por la transformación de la sociedad desde diversas agendas, en especial, desde la agenda educativa. Cabe mencionar que dentro del programa de gobierno “Colombia potencial mundial de la vida”, se priorizan elementos que

¹³ Véase: <https://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-086-de-2021-por-el-cual-se-establece-la-pol%C3%ADtica-institucional-de-educaci%C3%B3n-superio>

fortalecen los aspectos misionales de la institución con apuestas relevantes desde la ciencia, tecnología e innovación –CTeI– la gobernanza, la infraestructura física educativa, el arte, la cultura, el patrimonio, el deporte y la recreación; y especialmente la inclusión de las minorías.

Por su parte, el SENA tiene una Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad, esta política se basa en los principios de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y promueve, de manera progresiva, el acceso efectivo de la población con discapacidad a la oferta de servicios de la entidad; se concibe bajo un enfoque de derechos y rige como marco para la atención de todas las personas con discapacidad interesados en acceder a la oferta institucional.

En consideración a las variables de mayor incidencia en el logro de los objetivos de esa política, así como las barreras objeto de ajustes razonables, cuya normalización y estandarización garantizarán progresivamente la prestación de servicios de alta calidad a las Personas con Discapacidad, se definen 5 ejes: Formación profesional integral y bienestar al aprendiz, intermediación laboral y emprendimiento, cultura y reconocimiento de la diversidad, atención integral (interinstitucionalidad e intersectorialidad) y accesibilidad.

Así mismo, define la población beneficiaria de estos programas, de acuerdo con lo establecido por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, especialmente personas con discapacidad visual, auditiva, sordoceguera, física, cognitiva, psicosocial.

Finalmente plantea unas líneas de acción con ajustes razonables relacionadas con: orientación ocupacional, direccionamiento a formación para el trabajo, certificación por

competencias, emprendimiento, intermediación laboral a través de la agencia pública de empleo.

Lo anterior permite revelar que existe una política que promueve la inclusión enmarcada en la atención de personas con discapacidad visual, auditiva, sordoceguera, física, cognitiva, psicosocial interesados en acceder a programas de la oferta institucional. Ahora bien, y a pesar de que, no evidencia en sus ejes o líneas de acción, la participación de la población vinculada al SRPA en la política específicamente, se han generado estrategias de acceso mediante la creación de convenios entre el SENA y el ICBF, desde el eje de accesibilidad a programas técnicos y tecnológicos; para el caso de la regional Cauca, específicamente en Popayán, beneficiando al Toribio Maya por medio de la vinculación de una población significativa del SRPA a programas técnicos y tecnológicos así como a cursos complementarios en panadería, mecánica, sistemas, inglés, emprendimiento, entre otros. Cabe mencionar que actualmente se encuentra vinculado un adolescente al programa de Análisis y Desarrollo de Software, Desarrollo de Medio Gráficos Visuales, de la muestra focalizada para este proceso de investigación y de los jóvenes egresados en el 2023 (graduados como bachilleres técnicos en el instituto) a la fecha se lograron vincular dos estudiantes más a programas técnicos de Formación Deportiva y Pecuaria.

Tabla 8. Población vinculada al SENA.

Población parcial vinculada a programas de educación superior mediante convenio				
Código	Siglas	Programas	Ciclo	IES
02	ECJD	Análisis y desarrollo de software	II CICLO	SENA
10	VVJM	Desarrollo de medio gráficos visuales	II CICLO	SENA

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la Corporación Universitaria Comfacauca -Unicomfacauca-, se evidencian conocimiento de las políticas de inclusión en educación superior y acciones con los procesos de inclusión a partir de encuentros con el apoyo de la Universidad Nacional y la Universidad del Cauca, con el fin de reflexionar y alinear esfuerzos institucionales, que permitan la construcción de un ejercicio de inclusión educativo; acorde a los requerimientos, necesidades de la población atendida y la comunidad académica, así como a la concientización de los diferentes estamentos, como un acto de la cotidianidad universitaria y los aciertos y desaciertos del territorio, en cabeza de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Desarrollo Curricular de Bienestar Institucional.

Lo anterior permite evidenciar que se han hecho esfuerzo con el fin de generar una cultura incluyente, de igual manera fortalecer el Marco de Referencia para la Gestión de la Educación Superior Inclusiva, siendo este una guía de consulta dirigida a la comunidad educativa y personal externo, con el propósito de brindar información conceptual y algunos lineamientos sobre el acceso, permanencia y graduación con equidad en los diferentes programas y escenarios académicos que ofrece Unicomfacauca. Este documento se ha dividido en tres partes. En primer lugar, se establecen las definiciones en relación con inclusión, así como un marco legal general, en el contexto nacional y regional. Como segundo punto, se presentan algunas reflexiones colectivas acerca del concepto de educación inclusiva en Unicomfacauca; y finalmente, se establecen las acciones que como Institución de Educación Superior se tendrán en cuenta para el desarrollo de una ruta de inclusión.

No obstante, pese a que no se evidencia en su estructura y a nivel documental estrategias, programas y acciones, la participación de la población vinculada al SRPA, a partir de este proceso también se han generado acciones de articulación entre la educación

media y la educación superior, así como estrategias de acceso a educación superior, por medio de la vinculación de una persona del SRPA al programa de gastronomía mediante la gestión institucional del Instituto de Formación Toribio Maya, el apoyo del ICBF por medio del Proyecto Sueños y el de las autoridades administrativas territoriales (Fuero indígena)¹⁴ de la muestra focalizada para este proceso de investigación.

Tabla 9. Población vinculada a Unicomfacauca.

Población parcial vinculada a programas de educación superior				
Código	Siglas	Programas	Semestre	IES
09	SSDA	Gastronomía	IV	Unicomfacauca

Fuente: Elaboración propia.

La UNAD goza de una Política Pública para la Inclusión Social, la cual se constituye a partir de procesos de participación en los que interactúan diferentes actores políticos y académicos, ya sean en escenarios formales o informales, con un enfoque de derechos y de desarrollo humano. Busca abordar las necesidades de la diversidad a partir de las capacidades de las personas, identificando plenamente la población y su realidad procedente, así como sus problemas estructurales, para desarrollar procesos de inclusión desde la resignificación de sus espacios, para dar respuesta a las necesidades y situaciones del territorio local y nacional. Esta política está direccionada desde la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria.

A su vez, el eje de inclusión, nace como un eje de atención psicosocial, en donde priman los procesos de la educación inclusiva de las personas con discapacidad y barreras del aprendizaje. Este proyecto de relevancia social que, dinamizado desde la Vicerrectoría

¹⁴ Es decir, por un juez que tiene la competencia para tal efecto, dado al derecho que gozan los miembros de las comunidades indígenas.

de Servicios a Aspirantes, estudiantes y egresados a través de la Consejería Académica la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), proporciona pautas para el establecimiento de políticas institucionales de inclusión para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad y diversidad al interior de la institución, respondiendo a la función sustantiva de la UNAD frente a los procesos de inclusión y la política de accesibilidad a los aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad, por medio del Acuerdo No. 19 del 31 de agosto del 2016, el Acuerdo por lo Superior 2034, el Decreto 1618 de 2013 y los artículos 13, 47, 58 de la constitución política del 91 en el tema inclusión educativa y el derecho a la igualdad de oportunidades de la población con discapacidad y/o con habilidades diversas se abren espacios de inclusión desde las acciones de la Consejería Académica, en función del bienestar psicosocial de los estudiantes con diversidad.

Todo lo anterior, permite afirmar la presencia de una “cultura” incluyente y de mejoramiento continuo, impulsado por la política de inclusión, la Vicerrectoría de Inclusión Social, entre otros, buscando generar oportunidades de inclusión desde la resignificación de sus espacios, para dar respuesta a las necesidades y situaciones del territorio.

Al contrario, pese a que en el documento no se evidencia como parte de esa política la población vinculada al SRPA, tampoco se desconoce la existencia de la misma, por lo cual se han generado estrategias o acciones directas de acceso a programas de educación superior en convenio con el ICBF mediante el Proyecto Sueños, como una iniciativa que busca promover y generar condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a oportunidades para la satisfacción integral de sus derechos, especialmente del SRPA, a través de 7 componentes y sus programas, diseños de acuerdo con los derechos y libertades estipulados en la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, que

permitan la caracterización de ese grupo poblacional, la creación de estrategias o programas que posibiliten la participación de los mismo, particularmente el componente de EDUCACIÓN. En él se otorga a los adolescentes y jóvenes beneficios de acceso y financiación para estudios superiores en instituciones de educación superior o para adelantar estudios de formación para el trabajo y desarrollo humano, también se apoya con cuotas de sostenimiento a través de alianzas con diferentes entidades públicas y privadas.

A partir de este proceso investigativo y de gestión también se han generado estrategias de acceso a la educación superior, por medio de la vinculación de cuatro personas del SRPA a programas de Agronomía, Contaduría, Ingeniería Multimedia y Gestión Deportiva mediante acciones de gestión desde el Instituto de Formación Toribio Maya, el apoyo del ICBF por medio del Proyecto Sueños y las autoridades administrativas ordinarias y territoriales (Fuero indígena) de la población focalizada para este proceso de investigación.

Tabla 10. Población vinculada a la UNAD.

Población parcial vinculada a programas de educación superior				
Código	Siglas	Programas	Semestre	IES
03	LLA	Agronomía	IV	UNAD
05	MSKA	Ingeniería multimedia	IV	UNAD
07	PBJF	Contaduría	IV	UNAD
08	RMFL	Gestión deportiva	III	UNAD

Fuente: Elaboración propia.

Categoría 2. Estrategias de Acceso a Educación Superior

En las apreciaciones relacionadas con esta categoría, el Instituto de Formación Toribio Maya ha implementado acciones específicas como las mencionadas anteriormente, para el acceso a la educación superior de la población vinculada al SRPA en articulación

con las diferentes partes interesadas, especialmente con las autoridades judiciales, el ICBF, alguna IES, entre otras y las que a continuación se exponen.

Articulación institucional

A partir de este proceso de investigación se han logrado fortalecer los convenios con diferentes instituciones de educación superior, con el apoyo del ICBF y la estrategia Proyecto Sueños, entre ellas el SENA, Unicomfacauca, Esacauca, UNAD, Politécnico Gran Colombiano, Universidad del Cauca, esta última a través del convenio firmado en el año 2023 entre la universidad, especialmente el Departamento de Matemáticas y el ICBF para la realización de la práctica pedagógica investigativa de dos estudiantes del programa de Licenciatura en Matemática con el fin de fortalecer los procesos matemáticos básicos en los grados de 1° a 5° y grado 9° desde la propuesta de trabajo matemáticas recreativas.

Se resalta el aprovechamiento de la estrategia Proyecto Sueños como una iniciativa que busca promover y generar condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a oportunidades para la satisfacción integral de sus derechos, especialmente del SRPA.

De igual manera es importante mencionar que, el autor de este proceso de investigación ha desempeñado un papel fundamental en la mejora de oportunidades educativas y la promoción de la reinserción social de los jóvenes del SRPA a través de la educación superior. Su adscripción como profesor del Instituto de Formación Toribio Maya, su coordinación del área educativa y su participación en el Subcomité Departamental de Educación del SRPA han permitido seguir avanzando en este sentido. Esta participación activa del autor ha contribuido significativamente al fortalecimiento del proceso de articulación de la educación superior para los jóvenes del SRPA. Gracias a estas acciones, se han establecido vínculos sólidos entre diferentes entidades y se han

implementado estrategias efectivas para mejorar el acceso y la participación de estos jóvenes en la educación superior. En resumen, el compromiso y la implicación del autor en estas instancias han sido clave para avanzar en la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa, donde los jóvenes del SRPA tengan igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y puedan contribuir positivamente al desarrollo de sus comunidades.



Figura 6. Segunda sesión del subcomité de educación del SRPA 2023-2



Figura 7. Segunda sesión del Comité departamental del SRPA 2024-1

Por otro lado, el relacionamiento con la Fundación Acción Interna mediante la estrategia "Segundas oportunidades" liderada por la Actriz Johana Bahamón, una plataforma que ofrece acceso gratuito a servicios educativos, motivacionales, psicosociales,

jurídicos y ofertas de empleabilidad para personas privadas de su libertad, jóvenes del SRPA, pospenados y sus familiares, con el fin de promover su reinserción social y económica de manera práctica y eficaz, evitando la reincidencia delictiva y contribuyendo al mejoramiento social y económico del país.



Figura 8. Visita Johana Bahamón, Fundación Acción Interna. 2023-2. Fuente Bastidas (2023)

Formación continua

En el marco de esta investigación, se han desarrollado procesos de formación relacionados con programas que se ajustan a los intereses de los adolescentes y jóvenes. Además, se llevaron a cabo diversas jornadas de orientación socio ocupacional con el respaldo de la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, con el propósito de fortalecer la orientación vocacional. En este sentido, durante el periodo 2023-2, se realizaron 5 talleres de orientación vocacional con estudiantes de los grados 9°, 10°, 11° y

bachilleres. Estos talleres contaron con la mediación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Tabla 11. Asistentes a talleres ASCUN.

N°	Código	Tipo documento	Edad	Medida	Grado	Población Muestra
1.	AIJJ	TI	17	CAE	9°	NO
2.	AVJL	CC	18	CAE	9°	NO
3.	DYJE	CC	18	IRAJ	9°	NO
4.	GLCA	CC	18	CAE	9°	NO
5.	MQDA	CC	18	CAE	9°	NO
6.	MCBY	CC	18	CAE	10°	NO
7.	OPJS	CC	20	CAE	10°	NO
8.	RTCE	CC	18	IRAJ	10	NO
9.	SCKA	CC	18	IRAJ	10°	NO
10.	SMJD	CC	19	CAE	10°	NO
11.	SMGC	TI	16	IRAJ	10°	NO
12.	ACJL	CC	23	CAE	11°	NO
13.	CM FC	CC	23	CAE	11°	NO
14.	DOMA	CC	18	IRAJ	11°	NO
15.	GDJA	CC	20	CAE	11°	NO
16.	MPJS	CC	18	CAE	11°	NO
17.	ZEGA	CC	18	CIP	11°	NO
18.	ECJD	CC	18	CAE	Bachiller	SI
19.	JVJ	CC	18	CAE	Bachiller	SI
20.	LLA	CC	21	CAE	Bachiller	SI
21.	LRMC (CLD)	CC	19	CAE	Bachiller	SI
22.	MSKA	CC	21	CAE	Bachiller	SI
23.	MOS	CC	19	CAE	Bachiller	SI
24.	OKYF	CC	18	CIP	Bachiller	SI
25.	PBJF	CC	20	CAE	Bachiller	SI
26.	PQHS	TI	17	CIP	Bachiller	SI
27.	RMLF	CC	20	CAE	Bachiller	SI
28.	SSDA	CC	21	CAE	Bachiller	SI
29.	VVJM	CC	18	CAE	Bachiller	SI

Fuente: Elaboración propia.



Figura 9. Taller “Un visión para tu futuro” 2023 -2. Fuente: Pipicano, (2023)

Con el respaldo del área educativa del Instituto de Formación Toribio Maya (IFTM), se llevaron a cabo una serie de actividades dirigidas a los estudiantes y orientadas a prepararlos para las pruebas Saber 11°, tales como talleres de Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanía, Ciencias Naturales e Inglés. Estas actividades incluyeron diversas sesiones de estudio y práctica, así como la realización de simulacros que replicaban fielmente las condiciones y el formato de las pruebas Saber 11°.

Tabla 12. Asistentes a talleres prueba SABER 11°.

N°	Código	Tipo documento	Edad	Medida	Grado	Población Muestra
1.	ACJL	CC	23	CAE	11°	NO
2.	CM FC	CC	23	CAE	11°	NO
3.	DOMA	CC	18	IRAJ	11°	NO
4.	GDJA	CC	20	CAE	11°	NO
5.	MPJS	CC	18	CAE	11°	NO
6.	ZEGA	CC	18	CIP	11°	NO

Fuente: Elaboración propia

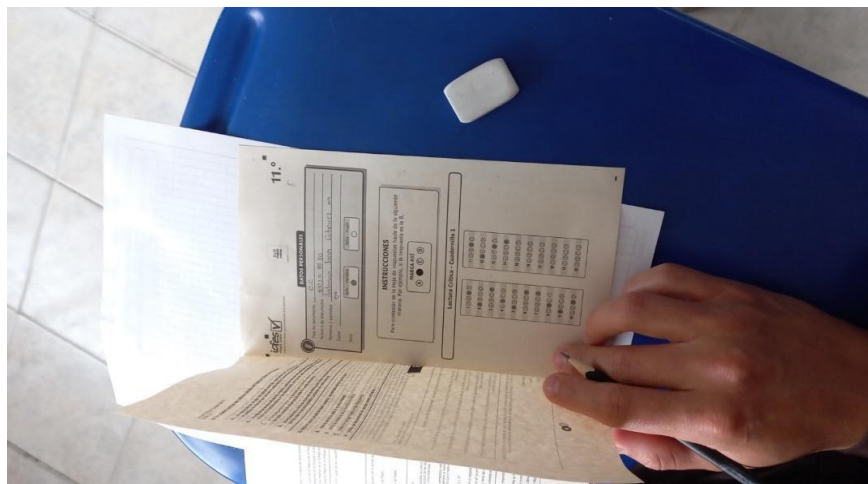


Figura 10. Simulacro SABER 11° 2023-2. Fuente Pipicano, (2023)

Durante estas sesiones, se proporcionó a los estudiantes recursos educativos específicos para cada una de las áreas evaluadas en las pruebas, tales como matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y ciencias naturales. Además, se brindó asesoramiento individualizado para identificar áreas de oportunidad y fortalezas de cada estudiante, con el fin de diseñar estrategias de estudio personalizadas.

Los simulacros, por su parte, ofrecieron a los estudiantes la oportunidad de familiarizarse con la estructura de las pruebas Saber 11°, así como de practicar la gestión del tiempo y la resolución de problemas bajo presión. Estas actividades no solo contribuyeron a mejorar el desempeño académico de los estudiantes, sino que también fortalecieron su confianza y seguridad de cara a la presentación de las pruebas Saber 11°. Ver tabla 12.

Gestión del conocimiento

Se ha llevado a cabo la creación de reglamentos internos destinados a fortalecer el acceso a la educación superior. Entre estos reglamentos se encuentra el Protocolo para el Acceso a la Educación Superior para la población del Sistema de Responsabilidad Penal

para Adolescentes (SRPA). Este protocolo tiene como objetivo facilitar el acceso y la orientación educativa de los adolescentes y jóvenes que acogen el proceso pedagógico y que se encuentren en el mismo en el Nivel de Afianzamiento Fase Concienciación y el Nivel de Robustecimiento, que inician su proceso de educación superior, incentivando su compromiso en la formación académica desde su reinserción social. Está diseñado con una estructura clara que incluye objetivos, definiciones, requisitos, criterios y ruta de postulación, responsabilidades, entre otras.

Además, se considera el perfil institucional (Sanción y avance en estructura pedagógica), el perfil personal (Requisitos para acceder a la educación superior) y el perfil familiar (Corresponsabilidad familiar) lo anterior está relacionado con el nivel de aprendizaje de los adolescentes y jóvenes que aspiran a programas técnicos, tecnológicos y profesionales. Este enfoque busca garantizar que los estudiantes estén preparados académicamente para afrontar los desafíos de la educación superior y obtener un rendimiento satisfactorio en sus estudios. En resumen, deben cumplir con unos perfiles:

Accesibilidad de oportunidades del proceso

Se basa en estos criterios: Flexibilidad administrativa, curricular y pedagógica, acorde a los intereses de los adolescentes y jóvenes que pretenden continuar su formación profesional en programas de educación superior con el apoyo de las diferentes áreas de atención institucionales (psicología, trabajo social, gestores institucionales, especialistas de área, académica, técnica, pastoral, bienestar, pedagogía).

Interés del adolescente o joven para ingresar a un programa técnico, tecnológico o profesional, previo a un estudio de caso a nivel interno con las partes interesadas (equipo interdisciplinario, defensor, familia).

Avance en la estructura pedagógica según la medida en la cual se encuentra el adolescente o joven. Por lo general, se brinda esa oportunidad a los que están en la etapa final del proceso reeducativo y sancionatorio, lo que permite que se asuman compromisos de autonomía y control para la participación del proceso formativo técnico, tecnológico o profesional. Es de anotar que estas oportunidades educativas, antes de ejecutarse son analizadas por las autoridades administrativas y judiciales, para el caso el juez de menores que es quien lleva los casos regularmente de esa población

Autonomía en el aprendizaje posterior al proceso de acceso, por lo que antes de iniciar el proceso formativo se hacen unos acuerdos y compromisos con el adolescente o joven, la familia, las autoridades administrativas y judiciales (juez, defensor, comisario, cabildo o autoridades tradicionales)

Categoría 3. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Recordemos que es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible. Además, en los artículos 180 y 188, se plantea que el adolescente tiene derecho a continuar su proceso educativo durante la ejecución de la medida o la sanción, de acuerdo con su edad y grado académico, incluso si se trata de una medida privativa de la libertad

En ese orden de ideas, el Instituto de Formación Toribio Maya como Centro de Atención Especializado (CAE) y operador del ICBF, ofrece atención y formación integral especializada a adolescente y jóvenes del SRPA en medio institucional (Privados de la libertad) a través de programas reeducativos, basados en la Propuesta Pedagógica Amigonia y las normas vigentes. En primera instancia bajo un enfoque de: Centro de

Internamiento Preventivo (CIP) adolescentes y/o jóvenes que aún no han sido procesados jurídicamente, Centro de Atención Especializada (CAE) que son adolescentes y/o jóvenes procesados jurídicamente cumplir una sanción entre 1 y 8 años e Internado Restablecimiento de Administración de Justicia (IRAJ) que son adolescentes y/o jóvenes procesados jurídicamente para cumplir una medida entre 12 a 15 meses. Ver tabla 13.

Tabla 13. Modalidades privativas del SRPA en el CAE Toribio Maya.

Modalidades privativas de la libertad del SRPA		
Centro de Internamiento Preventivo - CIP	Centro de Atención Especializada - CAE	Internado Restablecimiento Administración de Justicia - IRAJ
<p>El Centro de Internamiento Preventivo es el servicio que presta atención a los adolescentes y/o jóvenes a quienes en virtud de lo establecido en la Ley 1098 de 2006, artículo 181, en cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el juez de control de garantías, como último recurso, decreta la detención preventiva cuando se dé uno cualquiera de los siguientes criterios de necesidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Riesgo razonable de que el adolescente se evade del proceso. <input type="checkbox"/> Temor fundado de destrucción u obstaculización de pruebas. <input type="checkbox"/> Peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad. 	<p>La privación de la libertad procederá como medida pedagógica y es entendida como “...<i>toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad</i>”. En virtud de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1453 de 11 que modificó el artículo 187 de la ley 1098 de 2006 se aplicará la privación de la libertad “... en centro de atención especializada... a los adolescentes mayores de dieciséis (16) y menores de dieciocho (18) que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal sea o exceda de seis años de prisión.</p>	<p>Se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido, por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención y cumplir con el objetivo de la medida de restablecimiento de derechos decretada a favor del niño, niña o adolescente en función de su interés superior, son adolescentes y/o jóvenes internos por un lapso de 12 a 15 meses máximo.</p>

Fuente: Lineamiento SRPA – ICBF

El Instituto, a través del Proyecto Sueños ha logrado promover y generar escenarios para que los adolescentes y jóvenes tengan mayores oportunidades de acceso a la educación superior, siempre y cuando cumplan unos requisitos estipulados en los protocolos y procedimiento internos, como herramientas de control y garantía para el aprovechamiento de los beneficios que se le brinda, a los adolescentes y jóvenes interesados en acceder a programas técnicos tecnológicos y profesionales. Es importante anotar que estos protocolos son construidos con la participación de la comunidad educativa, en cabeza de las directivas institucionales y la participación de los internos.

Por otra parte, desde las gestiones institucionales, y el apoyo del ICBF, se han generados convenios con IES como las focalizadas, pero también con otras a nivel local y regional, entre ella ESACAUCA y Politécnico Gran Colombiano para posibilitar el acceso a programas técnicos, tecnológicos y profesionales en programas de Enfermería, Derecho y Criminalística, como experiencias significativas de dos jóvenes, que son parte de este proceso de investigación.

Sin embargo, es importante mencionar, que no todos los adolescente y joven tienen esas oportunidades, debido a son nuevos en el proceso, a los cuales se les ha dificultado adaptarse, tienen dificultades de aprendizaje, las sanciones o medidas no son acordes en tiempo para acceder a programas de formación superior, las familias no son garantes del proceso. Adolescentes y jóvenes que han sido parte de esta investigación, al momento 10 de ellos, actualmente cuentan con medida sancionatoria de acuerdo a la falta cometida, y sumado a ello han avanzado significativamente de acuerdo a la estructura pedagógica (niveles, fases, etapas, momentos) que maneja el instituto.

Conocimiento de las Políticas Nacionales e Institucionales

En relación a la Política de Educación Superior Inclusiva Nacional y las Políticas Institucionales de Educación Superior Inclusiva de las Instituciones de Educación Superior focalizadas (Unicauca, Unicomfauca, UNAD y SENA) los directivos y docentes entrevistados conocen en un 100% sobre la normatividad o marco político de las mismas, grupos focales, importancia, programas, estrategias o acciones de educación inclusiva, por lo que podríamos decir que es favorable, dado que en su totalidad cumple en relación al conocimiento de esas políticas,

Con respecto a las estrategias de acceso a educación superior para población vinculada al SRPA en gran medida se evidencia desconocimiento tanto de estrategias como de esa población; por su parte el SENA y la UNAD, dan razón de algunos procesos, así como de las acciones que han realizado, con el fin de promover el acceso educación superior. La última da razón de una estrategia que ha sido el puente para este proceso, el Proyecto Sueños del ICBF como estrategia de articulación y promoción del acceso a programas técnicos, tecnológicos y profesionales, para población del SRPA privados de la libertad, que cumplen los requisitos pertinentes, tales como: haber culminado su proceso académico de educación básica, haber presentados las pruebas SABER 11°, en concordancia con los proceso y protocolos del Centro de Atención Especializado (CAE)

Por otra parte, en relación a la población vinculada al SRPA, se evidencia desconocimiento total para unos casos como el de la Universidad del Cauca y parcialmente la existencia de esta población para Unicomfauca el SENA y la UNAD.

No obstante, se han avanzado mediante distintas acciones, permitiendo el acceso a educación superior para población vinculada al SRPA a través del ingreso de 10 estudiantes a programas técnicos, tecnológicos y profesionales, mediante convenio como el caso del

SENA, el proyecto sueños para el caso de la UNAD, a excepción de la Universidad del Cauca; sin embargo, para el caso de esta última, en el año 2023 se logra generar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA entre el ICBF regional Cauca y la Universidad, con el fin de desarrollar Práctica Pedagógicas Investigativas orientadas al logro de objetivos académicos y sociales, de acuerdo a los reglamentos y normatividad de la universidad, a través del Instituto de Formación Toribio Maya y su protocolos y reglamentos internos.



Figura 11. Sustentación Trabajo de Grado pasantes del programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad del Cauca. Fuente: Pipicano, (2024)

bla 14. Población total vinculada a la Educación Superior.

Población total vinculada a programas de educación superior							
Código	Siglas	Edad	Lugar de origen	Institución Educativa de la que egresaron	Programas ES	Semestre Ciclo	IES
01	CPRA	22	La Plata Huila	Instituto De Formación Toribio Maya	Aux. Enfermería	1ER CICLO	ESACAUCA
02	ECJD	17	Popayán	Fundación Bachillerato Académico Cíclico Del Cauca	Análisis y desarrollo de software	1ER CICLO	SENA
03	LLA	20	Silvia	Instituto De Formación Toribio Maya	Agronomía	3RO	UNAD

04	LRMC (CLD)	18	Medellín	Instituto De Formación Toribio Maya	Derecho	2DO	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
05	MSKA	21	Popayán	Liceo Bello Horizonte	Ingeniería multimedia	3RO	UNAD
06	MOS	18	Cali	Liceo Manuela Beltrán (Cali)	Técnico Profesional Judicial	2DO	POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
07	PBJF	20	Totoró	Instituto De Formación Toribio Maya	Contaduría	3RO	UNAD
08	RMFL	19	Puerto Tejada	Institución Educativa Sagrado Corazón	Gestión deportiva	2DO	UNAD
09	SSDA	21	Totoró	Instituto De Formación Toribio Maya	Gastronomía	3RO	UNAD
10	VVJM	17	Popayán	Instituto De Formación Toribio Maya	Desarrollo de medio gráficos visuales	1ER CICLO	SENA
11	JVJ	17	Puerto Tejada	Colegio Alejandro Magno Bogotá	NA	NA	NA
12	OQYF	18	Popayán	Institución Educativa Bolivariano (Por Ciclos)	NA	NA	NA
13	PQHS	16	Popayán	Fundación Ser	NA	NA	NA
14	ZACA	27	Puerto Tejada	Politécnico Superior Del Valle Cali	NA	NA	NA

NOTA: Los adolescentes y jóvenes que aparecen identificados con la sigla (N.A) No Aplica son aquellos que, por encontrarse en un nivel de adaptación, aún no cuentan con la estructura pedagógica necesaria para ser vinculados a formación técnica, tecnológica o profesional,

Fuente: Elaboración propia.

En relación a la encuesta aplicada a los directivos y docentes del Instituto de Formación Toribio Maya, el comportamiento del aspecto evaluado políticas nacionales e institucionales, ha evidenciado una cultura de conocimiento, mostrando que los directivos y docentes se identificaron con la opción A, es decir, están totalmente de acuerdo y la opción B, es decir de acuerdo en un 90%, generando un logro satisfactorio a nivel de conocimiento de las políticas de inclusión.

Tabla 15. Resultados totales encuesta directivos y docentes IFTM.

Conocimiento de la Políticas Nacional	Directivos	Docentes
Totalmente de acuerdo	60%	54%
De acuerdo	40%	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0%	0%
En desacuerdo	0%	10%

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, en relación a la encuesta realizada a los adolescente y jóvenes respecto a estrategias de acceso a partir de sus experiencias como estudiantes de programas técnicos, tecnológico y profesionales, y teniendo como base principal modelo metodológico y las categorías emergentes, particularmente las relacionadas con políticas de educación superior inclusiva, el 44% se inclina por la respuesta c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 20% opta por la opción a) Totalmente de acuerdo, podemos inferir que desde el porcentaje mayor evidencia la falta de conocimiento por parte de los adolescentes y jóvenes, independientemente que se encuentran en un proceso formación profesional.

Tabla 16. Resultados totales encuesta adolescentes y jóvenes IFTM.

Conocimiento de la Políticas Nacional	Adolescentes y jóvenes
Totalmente de acuerdo	20%
De acuerdo	35%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	44%
En desacuerdo	1%

Fuente: Elaboración propia.

En relación al aspecto evaluado, estrategias de acceso a la educación superior, se ha observado una clara manifestación del conocimiento al interior del instituto. Esta manifestación se evidencia en la identificación tanto de fortalezas como debilidades. En este sentido, el 95% de los participantes optaron por la opción a) Totalmente de acuerdo, mientras que el 5% restante seleccionó la opción b) De acuerdo.

Finalmente, el aspecto evaluado develó desde la perspectiva de los adolescentes y jóvenes, que el 92,3% se identificaron con la opción A totalmente de acuerdo y el 7,7% con la opción B de acuerdo, en que las políticas nacionales de educación superior deberían priorizar el acceso de los adolescentes con responsabilidad penal como parte de su estrategia de inclusión y resocialización con programas especiales o recursos adicionales, además que las políticas de educación superior inclusivas pueden ayudar a reducir las tasas de reincidencia entre los adolescentes con responsabilidad penal.

El comportamiento del aspecto evaluado Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, ha permitido evidenciar el sentido de pertenencia de los directivos y docentes del instituto, y propiciar el reconocimiento de esa población, pues se indica que directivos y docentes están totalmente de acuerdo (A) en un 92,3% y de acuerdo (B) en un 7,7% respectivamente.

Tabla 17. Resultados totales encuesta directivos y docentes IFTM.

Sistema de Responsabilidad Penal	Docentes	Directivos
Totalmente de acuerdo	92,3%	92,3%
De acuerdo	7,7%	7,7%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0%	0%
En desacuerdo	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Otros comportamientos que develó este ejercicio es que el 69,2 % se inclinó por la opción A, totalmente acuerdo, y 30% por la opción B, de acuerdo, respecto a que los programas de educación superior pueden ayudar a los adolescentes con responsabilidad penal a desarrollar habilidades para resolver conflictos de manera pacífica.

De igual modo, el comportamiento del aspecto evaluado factores que obstruyen el acceso educación superior para población vinculada al SRPA para el caso del Instituto de Formación Toribio Maya mostró que los directivos, docentes, adolescentes y jóvenes se identifican con la opción A, es decir están totalmente de acuerdo en un el 61,5% y la opción B de acuerdo, un 38,5 %, que la carencia de recursos humanos y financieros es el factor más relevante.

Mientras que, para las IES focalizadas, se comporta este aspecto evaluado de otras maneras, de tal modo que los docentes y directivos identifican como barreras los aspectos financieros, académicos, culturales, especialmente lo relacionado con el señalamiento y la falta de orientación vocacional. Para el caso de la Universidad del Cauca sobresale que, el proceso de admisión y los correspondientes procesos administrativos, son aspectos no favorables para el acceso a los diferentes programas ofertados, no sólo para la población del SRPA sino para la población en general. Para la UNAD, a nivel institucional en relación a este factor como evidencias desfavorables, están la falta de orientación vocacional, los procesos académicos, especialmente cuando no hay apoyo de redes familiares o acudientes y proceso de comunicación. Por su parte el SENA son condiciones desfavorables los procesos administrativos, especialmente los reglamentarios (cupos por programa) y el currículo relacionado con la intensidad horaria, así como administrativos y a veces financieros y culturales, por la gran diversidad de población que ingresa.

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo presentamos las conclusiones y recomendaciones para futuras investigaciones, dedicadas a identificar aspectos relacionados con políticas de educación superior inclusivas a nivel nacional e institucional, así mismo las estrategias de acceso a la educación superior para el SRPA.

La identificación del problema condujo a desarrollar aspectos relacionados con políticas públicas, educación superior, inclusión, estrategias de acceso, sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Se propuso y desarrolló un modelo teórico-metodológico, que articula cuatro categorías: Política de Educación Superior Inclusiva, Política Institucional de Educación Superior Inclusiva, Estrategias de Acceso a Educación Superior y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), examinadas desde la perspectiva del Acceso a la Educación Superior para población vinculada a este sistema.

Desde el análisis documental institucional, la aplicación de encuestas a los adolescentes y jóvenes del Instituto de Formación Toribio Maya como Centro de Atención Especializado (CAE) del SRPA, las entrevistas a directivos y docentes de cuatro IES de la ciudad de Popayán y del mismo centro, permitieron demostrar la validez, legitimidad y funcionalidad del modelo teórico-metodológico propuesto, al permitir examinar en detalle el conocimiento sobre la políticas de educación superior inclusivas, las estrategias de acceso y articulación con el SRPA, y sobre todo, contribuir a procesos reales y efectivos para que estos adolescentes y jóvenes tengan, como diría Gabo, una segunda oportunidad sobre la tierra.

Los resultados cualitativos de la investigación del tema objeto de estudio, evidencian que tanto directivos y docentes de las IES conocen el tema, en relación a la categoría políticas de educación superior inclusiva nacional e institucional desde el ámbito general; al contrario, se evidencia desconocimiento parcial en relación a Estrategias de Acceso a Educación Superior de la población objeto de análisis.

Ahora bien, en relación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes la Universidad del Cauca desconocía la existencia de esa población, como lo expresa una de las personas entrevistadas *“Como líderes de estos procesos de inclusión en la universidad en ningún momento se nos pasó por la mente esa población, realmente conocimos de la existencia de ellos fue a través de tu proyecto. La universidad está más familiarizada es con lo relacionado con discapacidad, grupos étnicos debido al contexto y se han trabajado algunos aspectos en relación a la diversidad y género”* Por tanto, se evidencia la existencia de un trabajo fuerte con personas con discapacidad. Se han desarrollado políticas y acciones específicas en relación con la diversidad étnica y la diversidad de género, lo que indica un compromiso institucional con la inclusión de diferentes grupos sociales, en el marco de la política de inclusión universitaria que ejecuta la institución desde las vicerrectorías responsables de esa institución.

Podríamos decir, entonces, que existe un desconocimiento previo sobre la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), pues la universidad no tenía conocimiento de la existencia de esta población antes de la realización del proyecto.

Como evidencia tangible de este proceso investigativo y de gestión administrativa, hasta la fecha de cierre del mismo, se cuentan con los siguientes logros: Dos (2) jóvenes vinculados a los programas de Análisis y Desarrollo de Software y Desarrollo de Medios

Gráficos y Visuales en el SENA; un (1) joven vinculado al programa de Gastronomía de la Corporación Universitaria Unicomfauca; cuatro (4) jóvenes vinculados a los programas de Agronomía, Ingeniería Multimedia, Contaduría y Gestión Deportiva en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Asimismo, se establecieron articulaciones con ESACAUCA y el Politécnico Gran Colombiano, estas iniciativas permitieron el acceso a dos jóvenes, que son parte de este proceso de investigación, ingresar a los programas de Enfermería y de Derecho y Criminalística.

De igual manera, un convenio de cooperación académica, el cual busca establecer bases de cooperación entre la Universidad del Cauca y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Cauca, para el desarrollo integrado de prácticas en las diferentes modalidades de trabajo de grado en los niveles de pregrado, posgrado y práctica pedagógica investigativa con el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, favoreciendo las acciones de atención integral a los grupos de adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), del instituto de Formación Toribio Maya, en el marco de la misionalidad institucional.

Así mismo, el acercamiento con el Centro de Lectura y Escritura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca con el fin de establecer vínculos colaborativos y estratégicos con dicha institución. Este acercamiento puede abarcar diversas acciones, como la coordinación de actividades conjuntas, la realización de eventos académicos, la compartición de recursos y materiales educativos, y la colaboración en proyectos de investigación relacionados con la lectura y escritura en diverso ámbitos académico.

De manera similar, se destaca el relacionamiento con dos iniciativas clave: el proyecto "Sueños" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Fundación Acción Interna mediante la estrategia "Segundas oportunidades". El proyecto "Sueños" del ICBF tiene como objetivo promover y generar condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente los del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), tengan acceso a oportunidades que satisfagan integralmente sus derechos. Este proyecto se centra en la caracterización de este grupo poblacional y en la creación de estrategias o programas que faciliten su participación, con un enfoque particular en el componente educativo.

Por otro lado, la Fundación Acción Interna desarrolla la estrategia "Segundas oportunidades" liderada por la Actriz Johana Bahamón, la cual consiste en una plataforma digital que ofrece acceso gratuito a servicios educativos, motivacionales, psicosociales, jurídicos y ofertas de empleabilidad para personas privadas de su libertad, jóvenes del SRPA, pospenados y sus familiares. El objetivo es promover su reinserción social y económica de manera práctica y eficaz, evitando la reincidencia delictiva y contribuyendo al mejoramiento social y económico del país. Una frase clave que resume el propósito de esta estrategia es: *"Generamos segundas oportunidades para personas que, en su mayoría, no han tenido una primera oportunidad"*. Esto resalta el compromiso de ambas iniciativas con la inclusión social y el apoyo a personas en situación de vulnerabilidad para que puedan construir un futuro mejor.

También, se aportó en la creación del Protocolo para el Acceso a la Educación Superior para la población del SRPA, el cual cuenta con una estructura clara que incluye requisitos específicos y una ruta detallada, adaptada a la medida y sanción de cada adolescente o joven. Está diseñado para orientar a los interesados en acceder a diferentes

programas técnicos, tecnológicos o profesionales ofrecidos por las instituciones de educación superior en la ciudad de Popayán. Además de establecer los criterios de elegibilidad y los pasos a seguir para la inscripción y admisión; el protocolo también contempla medidas de apoyo y acompañamiento para los jóvenes en proceso de acceso a la educación superior. Esto puede incluir asesoramiento académico, orientación vocacional, asistencia en la preparación de documentos y solicitudes, y acceso a recursos educativos y programas de nivelación académica, entre otros servicios. Este protocolo representa un importante paso hacia la inclusión educativa y la reinserción social de los adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, al proporcionarles herramientas y oportunidades para su desarrollo personal y profesional.

Se llevaron a cabo talleres de orientación vocacional en colaboración con la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), gracias a la mediación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Estos talleres representan una valiosa oportunidad para los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) de explorar sus intereses, habilidades y aspiraciones profesionales.

Durante los talleres, se brindó orientación y asesoramiento personalizado a los participantes, con el fin de ayudarles a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional. Se abordaron temas como la identificación de aptitudes, la exploración de opciones educativas y laborales, la toma de decisiones vocacionales, y la planificación de metas a corto y largo plazo.

De esta forma, se proporcionaron herramientas y recursos prácticos para la búsqueda de información sobre programas educativos, oportunidades de empleo y desarrollo profesional. Se fomenta la reflexión sobre las diferentes trayectorias educativas y

laborales disponibles, así como sobre los desafíos y oportunidades que pueden surgir en el camino hacia el logro de sus objetivos.

Los talleres de orientación vocacional representan un componente fundamental en el proceso de inserción educativa y laboral de los jóvenes del SRPA, al ofrecerles el apoyo y la orientación necesarios para tomar decisiones que impactarán positivamente en su futuro. Mediante esta colaboración entre la ASCUN y el ICBF, se promueve la inclusión y el empoderamiento de los adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así a su desarrollo integral y a su plena participación en la sociedad.

Otro elemento destacado es el esfuerzo realizado para preparar a los estudiantes de grado 10° y 11° en las pruebas SABER 11°. Este proceso se llevó a cabo con el apoyo invaluable del área educativa del Instituto de Formación Toribio Maya. La preparación para estas pruebas representa un paso fundamental en el camino hacia la educación superior, ya que los resultados de las mismas pueden influir en las oportunidades de admisión y en el futuro académico de los estudiantes.

Gracias al compromiso del equipo educativo del Instituto de Formación Toribio Maya, se diseñaron estrategias efectivas para abordar los diferentes componentes evaluados en las pruebas SABER 11°, tales como matemáticas, lectura crítica, ciencias sociales y naturales, entre otros. Se organizaron sesiones de estudio intensivas, se proporcionaron materiales didácticos adecuados y se ofreció asesoramiento individualizado para identificar y abordar las áreas de oportunidad de cada estudiante.

Igualmente, se llevaron a cabo simulacros de las pruebas SABER 11° para familiarizar a los estudiantes con el formato y las condiciones del examen, así como para ayudarles a desarrollar habilidades de gestión del tiempo y resolución de problemas bajo presión. Este enfoque integral y centrado en el estudiante permitió maximizar el potencial

de cada uno de los participantes y mejorar sus posibilidades de obtener resultados satisfactorios en las pruebas SABER 11°.

De esta forma, el proceso de articulación con la educación superior de los jóvenes del SRPA continuará, en tanto autor de esta investigación está adscrito como profesor del Instituto de Formación Toribio Maya y actualmente coordina el área educativa. Además, forma parte del Subcomité departamental de educación del SRPA. Este compromiso y participación activa en ambas instancias permitirá seguir avanzando en la mejora de oportunidades educativas y en la promoción de la reinserción social de los jóvenes del SRPA a través de la educación superior.

Finalmente, es importante destacar otro elemento, aunque invisible, que surge como resultado de este proyecto de investigación. Se trata del impacto que ha tenido en las Políticas institucionales de educación superior inclusivas de las Instituciones de Educación Superior (IES) focalizadas. Gracias a este proyecto, estas instituciones han tomado conciencia de la existencia de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y han mostrado sensibilidad al respecto.

Se han abierto espacios efectivos para el acceso de esta población a diversos programas de educación superior. Frases como "a nosotros no se nos había pasado por la mente esa población" o "tu proyecto nos da luces para llevar este tema al debate" son testimonios que reflejan este cambio de actitud por parte de las IES.

Estos comentarios evidencian que el proyecto de investigación ha logrado sensibilizar a las IES sobre la importancia de considerar a la población del SRPA en sus políticas de inclusión educativa. Este reconocimiento y acción por parte de las instituciones educativas representan un avance significativo en el camino hacia una educación superior más inclusiva y equitativa.

Algunas recomendaciones

Los resultados de la investigación sugieren la necesidad de ampliar el enfoque de inclusión de las universidades para abarcar también a otros grupos vulnerables, como los adolescentes bajo el SRPA, y de promover una mayor conciencia y sensibilización en toda la comunidad universitaria sobre la diversidad y las necesidades de diferentes poblaciones.

Mejorar y consolidar los lazos entre la educación media y la educación superior. Esto implica reconocer y valorar diversas formas de educación, más allá de las tradicionales, y entender la inclusión como un principio fundamental. Este fortalecimiento busca que la transición entre estos niveles educativos sea más fluida y significativa para los estudiantes, enfocándose en su desarrollo integral.

Es fundamental reconocer que la educación no se limita a un único modelo o sistema. Debe valorarse y respetarse la diversidad de experiencias educativas, incluyendo la educación no formal, la educación técnica y profesional, entre otras. Esto amplía las oportunidades de acceso a la educación superior y promueve la equidad en el sistema educativo.

La inclusión no debe ser simplemente un concepto teórico, sino una práctica que se refleje en todas las acciones y decisiones dentro del ámbito educativo. Esto implica crear entornos inclusivos que respeten la diversidad de los estudiantes y promuevan su participación activa y equitativa en todos los aspectos de la vida académica.

Es necesario generar debates y discusiones en los diferentes espacios formativos, como instituciones educativas y comunidades académicas, para promover una mayor coherencia entre las políticas y programas escritos y su implementación práctica. Estos debates permiten identificar desafíos, compartir buenas prácticas y desarrollar estrategias efectivas para promover la inclusión en todos los niveles educativos.

La distancia entre lo que está escrito en las políticas educativas y su aplicación práctica puede ser significativa. Es importante trabajar en acortar esta brecha mediante la implementación de acciones concretas y efectivas que promuevan la inclusión desde las instituciones de educación superior a nivel local. Esto requiere un compromiso real por parte de todas las partes interesadas para garantizar que las políticas se traduzcan en prácticas inclusivas tangibles.

Se invita a explorar el vasto campo de investigaciones relacionadas con el impacto de las políticas de educación superior inclusiva en las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas. Este ámbito de estudio se presenta como un terreno fértil para examinar a profundidad cómo estas políticas afectan a la dinámica y el ambiente de aprendizaje dentro de las universidades, así como su influencia en la equidad y la diversidad estudiantil.

Además, se sugiere indagar sobre la efectividad de los programas de inclusión ya implementados en las universidades, especialmente en lo que respecta a su capacidad para apoyar a grupos vulnerables. Estas investigaciones, podrían analizar en detalle qué aspectos de estos programas son más eficaces y qué áreas podrían ser mejoradas o expandidas. Este enfoque permitiría una comprensión más completa de cómo las universidades pueden optimizar sus esfuerzos para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, contribuyendo así a una sociedad más justa y diversa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudelo, C. (2019). *Entre las rejas y la educación superior: experiencias de jóvenes internos en el centro de formación juvenil Valle del Lili*. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/14592/3350-0582789-S.pdf?sequence=1>
- Bonilla, O y Tobón, O, (2020). *Menores infractores y procesos educativos: análisis cualitativo desde la perspectiva de los actores en Santander Colombia*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/4077/407765978013/html/>
- Casanova, D. (2015). *Equidad de acceso a la educación superior: El “puntaje ranking de notas” como mecanismo de inclusión en el sistema de admisión de Chile*. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 23(72). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.v23.1908>
- Código de la infancia y la adolescencia (2007). *Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y procedimientos especiales para cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos*. Recuperado de: http://apps.mintrabajo.gov.co/siriti/info/codigo_infancia_y_adolescencia_ley_1098_de_2006_comentado.pdf
- Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994 (febrero, 8). *Por la cual se expide la Ley general de la educación, Art 2*. Recuperado de: http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994 (febrero, 8). *Por la cual se expide la Ley general de la educación, Art 68, 69,70 y 71 - Educación para la Rehabilitación Social*. Recuperado de: http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Congreso de Colombia, Ley 30. (1992) Bogotá: *Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Consejo Superior Universidad del Cauca (2021). Acuerdo Superior 086. *Política Institucional de Educación Superior Inclusiva en la Universidad del Cauca.*, Universidad del Cauca. Recuperado de: <https://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-086-de-2021-por-el-cual-se-establece-la-pol%C3%ADtica-institucional-de-educaci%C3%B3n-superio>
- Consejo Superior Universidad del Cauca (2021). Acuerdo Superior 096. *Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – P.E.I en la Universidad del Cauca.*, Universidad del Cauca. Recuperado de: <https://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-no-096-de-1998>

Consejo Superior Universidad del Cauca (2021). Acuerdo Superior 086. *Política Institucional de Educación Superior Inclusiva en la Universidad del Cauca.*, Universidad del Cauca. Recuperado de: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-086-de-2021-por-el-cual-se-establece-la-pol%C3%ADtica-institucional-de-educaci%C3%B3n-superior#:~:text=Establecer%20mecanismos%20de%20autoevaluaci%C3%B3n%20y,por%20la%20pol%C3%ADtica%20para%20el%20mejoramiento%20continuo.>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 44 de 1991 (Colombia). Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 52 de 1991 (Colombia) Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 1 y Art. 7 de 1991 (Colombia) Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Cruz, E. (2007). *El concepto de menor infractor*. Recuperado de: [file:///C:/Users/win 8/Downloads/17168-15404-1-PB%20 \(1\).pdf](file:///C:/Users/win%208/Downloads/17168-15404-1-PB%20(1).pdf)

De Rosa, P. (2018). *Desde el reconocimiento de la finalidad pedagógica-educativa que se le asigna al proceso y sanción penal juvenil*. Universidad Salesiana, Bahía Blanca, Argentina ORCID. Recuperado de: http://dev.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2307-79992018000200013&lng=pt&nrm=isoSARCOMAS

Departamento Nacional de Planeación- DNP el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF. (s. f.). *Guía para alcaldes: marco para las políticas públicas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio*. Recuperado de: <http://www.cinde.org.co/PDF/Marco%20politicasy%20planeacion%20dillo%20infancia%20y%20adolescencia.pdf>

Dewey, J. (1916). *El concepto de educación*. Recuperado de: <https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/10/concepto-educar.pdf>

Hernández, S. R. (2014) Metodología de la investigación. México D.F., México. Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar (2018) *Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar (2015) *OBSERVATORIO ADOLESCENTES, JÓVENES Y DELITOS: “Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia” del Bienestar de la Niñez*. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/delincuencia_juvenil_web.pdf

Marshall, T. (1998). *Restorative justice*. United States of America: NCJRS Library. Recuperado de: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/restorative-justice-overview>

Martins, R. y Santana, M. (2016) *Acceso oblicuo a la educación superior: decisiones de los tribunales de justicia estatales*. Recuperado de: <https://drive.google.com/drive/folders/1knQjEUXEnW2KZzeynZI5VPMJJoqUj924q>

Ministerio de Educación Nacional (2016) *Normatividad y documentos*. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Sistema-de-Responsabilidad-Penal/Normatividad-y-documentos/357623:Normatividad-y-documentos>

Presidencia de la República (2019). *Decreto 1330. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=98270>

Presidencia de la República (2017) Decreto 1421. *Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*. Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>

Ministerio de justicia y del derecho (2021) *Evaluación y verificación del seguimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes*. Oficina de control interno 2021. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/delincuencia_juvenil_web.pdf

Moya, M. y Berbal, C. (2015). *Los menores en el sistema penal colombiano*. 1a ed. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, 2015, 172 p. 17 x 24 cm, (Colección JUS penal) Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14402/4/Los-menores-en-el-sistema-penal-colombiano.pdf>

Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Naciones Unidas (1989) *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Artículo 26. Toda persona tiene derecho a la educación. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%2026&text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n.,La%20instrucci%C3%B3n%20elemental%20ser%C3%A1%20obligatoria.>

Real Academia Española, (2022). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/per%20se>

Religiosos Terciarios Capuchinos. (2018). *bibliografía y glosario*. Centro de pensamiento, doctrina y pedagogía. Recuperado de: <http://amigionianoscg.org/cpa/departamento-de-pedagogia/bibliografia-y-glosario/>.

República de Colombia. Congreso de la República. (Ley 559 del 24 de julio de 2000). *Por medio del cual se expide el Código Penal. Ley 599 de 2000. DO: 44097 del 24 de julio de 2000*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_599_2000.pdf

República de Colombia. Congreso de la República. (Ley 1098 de noviembre de 2006) *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

República de Colombia. Congreso de la República. (Ley 1453 del 24 de junio de 2011). *Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. Ley 1453 de 2011. DO: 48110 de junio 24 de 2011*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43101>

República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Social y Económica (2009). *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: SRPA. Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley*. CONPES 3629 de 2009. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/conpes-3629-srpa.pdf>

República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Social y Económica (2009). *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: SRPA. Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley*. CONPES 3629 de 2009. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/conpes-3629-srpa-pdf>.

República de Colombia. Congreso de la República. (Ley 1312 de julio 2009) *Por medio de la cual se reforma la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad. Art. 336*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36781>

Rivera, G., (2017). *Acceso a la educación superior ¿Tiene un efecto disuasivo sobre el crimen juvenil? Evidencia para Chile*. Revista Economía Chilena , Banco Central de Chile, vol. 20(1), páginas 026-049, abril. Recuperado de: <https://ideas.repec.org/a/chb/bcchec/v20y2017i1p026-049>. <https://ideas.repec.org/s/chb/bcchec.html>

Ruiz, G. (2013). *La teoría de la experiencia de John Dewey: significación histórica y vigencia en el debate teórico contemporáneo*. (p.108). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4475/447544540006.pdf>

Tijo, S. y Romero, W. (2023). *Análisis sobre la implementación de las Políticas de Inclusión en las Instituciones de Educación Superior y Educación Media en Colombia*. Recuperado de:
<https://repository.universidadean.edu.co/bitstream/handle/10882/12661/TijoWilmer2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Trichkova, I. & Boyadjieva P. (2014) *Dinámica de las desigualdades en el acceso a la educación superior: Bulgaria en una perspectiva comparativa*, *European Journal of Higher Education*, 4:2, 97-117, DOI:10.1080/21568235.2013.857946. Recuperado de:
<https://doi.org/10.1080/21568235.2013.857946>

Velasco, F. (2020). *El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el ordenamiento jurídico colombiano*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 50 (133), pág. 259-280. Epub 02 de marzo de 2021. Recuperado de:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-38862020000200259
<https://doi.org/10.18566/rfdcp.v50n133.a02>

ANEXOS

Anexo 1. Entrevista

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación
Facultad Ciencias Humanas y Sociales
Maestría en Educación Superior



Entrevista

Proyecto de Investigación: *Acceso a Educación Superior para población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán.*

Fecha: _____

Nombres y apellidos: _____

Formación académica: _____

Institución: _____

Cargo: _____

Área / Facultad: _____

Introducción:

La presente entrevista está orientada a conocer el punto de vista en relación a las políticas, programas, estrategias o acciones que posibilitan la inclusión de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), particularmente la del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, en la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva en cuatro (4) Instituciones de Educación Superior de la ciudad de Popayán (Universidad del Cauca, UNAD, Unicomfacauca, Sena).

Se iniciará con una entrevista de corte sociodemográfico, tipo encuesta, con preguntas cerradas estructuradas con el fin de tener una idea del perfil sociodemográfico del entrevistado. Posteriormente una presentación del entrevistador al entrevistado. Esta incluirá una explicación de la metodología de evaluación aplicada, de los usos que se le dará a la información que resulte de la entrevista y la descripción de un compromiso institucional acerca de la confidencialidad de los datos que permitan identificar a la persona entrevistada.

Identificación del entrevistado

¿Cuál es su nombre completo?

¿Qué formación académica tiene?

Descripción general de su experiencia laboral y profesional

¿Cuánto tiempo lleva laborando?

¿Qué cargos ha ocupado?

Preguntas orientadoras a la investigación

Política de Educación Superior Inclusiva:

1. ¿Tiene usted algún conocimiento sobre políticas, programas, estrategias o acciones de Educación Superior Inclusiva a nivel nacional a través del Estado, las universidades, el ICBF, ONGs, las embajadas, entre otras?
2. ¿A qué grupo específico se dirige esta política de inclusión? (Por ejemplo, personas con discapacidad, minorías étnicas, diversidad de género, estudiantes de bajos ingresos, etc.)? ¿Qué opinas sobre la importancia de garantizar que todas las personas, independientemente de sus diferencias o condiciones, tengan igual acceso a la educación superior?

Política Institucional de Educación Superior Inclusiva:

3. ¿Qué políticas de inclusión tiene su institución para mejorar el acceso a la educación superior?
4. ¿Cuáles son programas o las estrategias específicas implementados en esta área? ¿Cómo se evalúa la efectividad de estas medidas y qué mejoras se han realizado o planean hacer para abordar desafíos identificados?
5. ¿Cómo promueve su política la colaboración entre diferentes actores (IES, organizaciones, gobierno, sector privado, etc.) para fomentar la educación inclusiva?
6. ¿Las políticas de educación superior inclusivas aseguran la igualdad de acceso para jóvenes del SRPA en comparación con otros?
7. ¿Cuál debería ser el papel de las IES en la educación de adolescentes con responsabilidad penal?

Estrategias de acceso a educación superior

8. ¿Conoces estrategias o programas que promuevan el acceso a la educación superior para jóvenes en el sistema de responsabilidad penal (Por ejemplo: Proyecto Sueños) ¿Qué herramientas se utilizan para facilitar dicho acceso? ¿Existen convenios institucionales? ¿Cómo pueden los jóvenes aplicar a estos programas? ¿Podría proporcionar ejemplos de jóvenes que hayan tenido éxito en este proceso? ¿Qué cambios le gustaría ver en las políticas educativas para beneficiar a quienes están vinculados al sistema de responsabilidad penal y qué medidas sugiere para hacer que la educación superior sea más inclusiva para esta población?
9. ¿Cuáles son las barreras para que los jóvenes del SRPA accedan a la educación superior y cómo podrían las instituciones de educación superior (IES) ser más activas en su educación?

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

10. ¿Has escuchado alguna vez sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)? Si es así, ¿crees que podría esta población participar en esas políticas, ¿qué podría implicar o cómo crees que funcione?
11. ¿Cuáles crees que han sido los mayores desafíos o barreras para la inclusión de esta población en la universidad?

12. ¿Cuáles son los factores que posibilitan la participación de esa población en las políticas institucionales de educación superior?

Anexo 2. Encuesta



Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación
Facultad Ciencias Humanas y Sociales
Maestría en Educación Superior

Encuesta

Proyecto de investigación: *Acceso a Educación Superior para población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán.*

Nombre: _____

Edad: _____

Medida: _____

País o lugar de origen: _____

La presente encuesta (semiestructurada con respuestas de selección múltiple) está orientada a conocer la percepción de los adolescentes y jóvenes bachilleres vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, frente al Acceso a la Educación Superior a partir de sus experiencias como estudiantes de programas técnicos, tecnológico y profesionales.

1. ¿Crees que se deberían implementar políticas específicas a nivel gubernamental para garantizar que los jóvenes que han estado en el sistema de responsabilidad penal tengan igualdad de oportunidades en la educación superior?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

2. ¿Considera que las políticas nacionales de educación superior deberían priorizar el acceso de los adolescentes con responsabilidad penal como parte de su estrategia de inclusión y resocialización con programas especiales o recursos adicionales?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

3. ¿Consideras que las políticas de educación superior inclusivas pueden ayudar a reducir las tasas de reincidencia entre los adolescentes con responsabilidad penal?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

4. ¿Crees que los adolescentes en centros de reclusión deberían tener acceso a programas de educación superior?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

5. ¿Consideras que las estrategias de acceso a educación superior pueden ayudar a los adolescentes con responsabilidad penal a encontrar un propósito y una motivación para cambiar su estilo de vida?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

6. ¿Crees que la educación superior puede ayudar a los adolescentes con responsabilidad penal a desarrollar habilidades para resolver conflictos de manera pacífica?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

7. ¿Consideras que la educación superior puede ayudar a los adolescentes con responsabilidad penal a desarrollar una perspectiva crítica y reflexiva sobre su entorno?
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

8. ¿Consideras que las instituciones de educación superior deberían tener un rol más inclusivo en la educación superior de los adolescentes con responsabilidad penal?
 - a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

- d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.
- 9.** ¿Crees que las diferentes oportunidades educativas (Proyecto sueños, convenios, etc.) ofrecida en los CAE a los jóvenes con responsabilidad penal, aportan al replanteamiento del proyecto de vida de los mismos?
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.
- 10.** ¿Crees que la carencia de recursos humanos y financieros representan obstáculos para ofrecer educación superior de calidad en centros reeducativos, de interés del SRPA y las Instituciones de Educación Superior?
- a) Totalmente de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.